

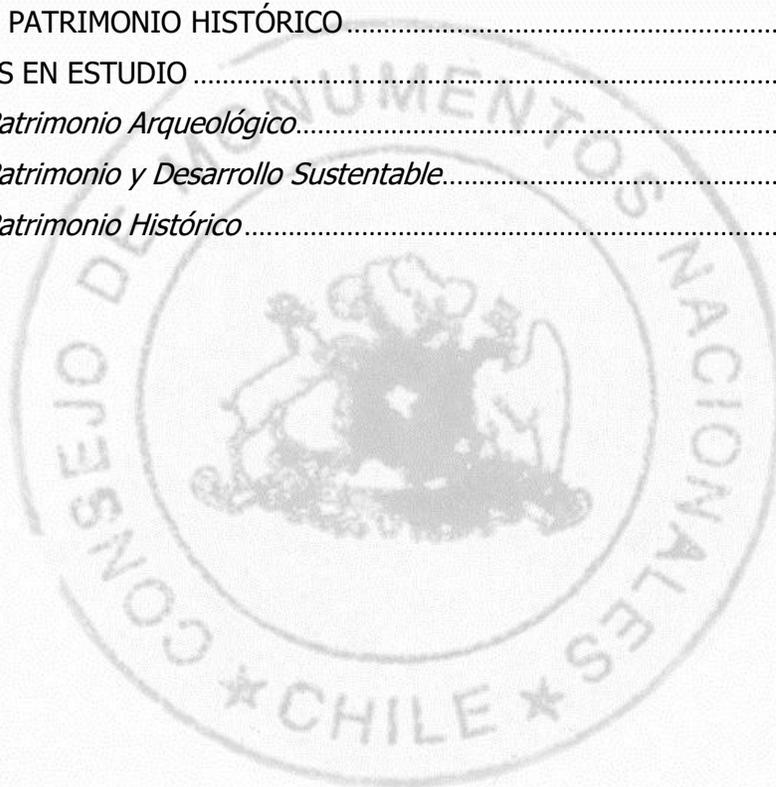


**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 5 de enero de 2022

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
<i>Apertura</i>	5
GENERALES (1).....	5
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	21
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	30
<i>Evaluación Ambiental</i>	30
<i>Seguimiento Ambiental</i>	48
<i>Permiso Sectorial</i>	51
<i>PAS 132</i>	52
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	53
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	59
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	59
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	65
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	78



Siglas

CNSPM	: Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RP	: Recurso de Protección
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SPM	: Sitio(s) del Patrimonio Mundial
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 5 de enero de 2022**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión extraordinaria, por videoconferencia, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Catalina Soto, representante del Colegio de Arqueólogos y Arqueólogas de Chile; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Irrarázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Beatriz Román Alzérrecá, representante del Servicio Nacional de Turismo; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Coronel Rodrigo Candía Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional y Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistieron Paulette Sirner, Jefa de Gabinete; Carlos Baier, Jefe de Comunicaciones; Daniela Serra, Jefa Departamento Estudios y Educación Patrimonial; Marcelo Valenzuela, abogado y Natalia Severino, asesora.

Para exponer su visión sobre la propuesta de declaración como MH de las Casas de Nicanor Parra de Las Cruces y La Reina y sus bienes muebles, participaron el Sr. Andrés Cabello, abogado, en representación del Sr. Alberto Parra y de la Sra. Catalina Parra, y de la Fundación Nicanor Parra su Presidente, la Sra. Colombina Parra; el Sr. José Antonio Viera - Gallo, Director y el Sr. Mario Navarro, Director Ejecutivo.

En el análisis de medidas provisionales aplicables en Castro participaron el Sr. Felipe León Gabrielli, Jefe de Departamento Jurídico de la Dirección Regional de Los Lagos; el Sr. Fidel Angulo, Director Regional; la Sra. Claudia Prado, Coordinadora del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio

Mundial y la Sra. Loreto Mancilla, arquitecto del mismo Centro, todos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. También participó en este caso el Sr. Juan Camilo Pardo, Jefe de la División de Patrimonio Cultural de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Javiera Ábalos, Mariano González, Javier Ruiz, Patricia Henríquez, Carolina Lira, Claudia Cento, Gloria Núñez, Karina Sánchez, Roberto Pérez de Arce, Isabel Barrios, Felipe Martínez, Cristian Tapia, María José Capetillo, Joaquín Crisóstomo Nicolás López, Cristián Aravena, Marcela Becerra, Rolando González, Pilar Ascuy, Víctor Bugueño García, Mariela Torres, Alejandro Cornejo, Daniela Díaz, Rodrigo Órdenes, Paula Callejas, Francisca Correa, Sandra Ranz, Carolina Vera, Alonso Maineri, Pablo Cuevas y Susana Simonetti.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.
2. El Subsecretario saluda y da la bienvenida a la consejera representante del Colegio de Arqueólogos de Chile, Sra. Catalina Soto, expresando que hay gran valoración del trabajo del Colegio en el CMN. La consejera agradece y señala que espera aportar desde el Colegio de Arqueólogos al Consejo.
3. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones; no los hay.

GENERALES (1)

4. Propuesta de declaración como MH de las Casas de Nicanor Parra de Las Cruces y La Reina y sus bienes muebles.

Se ha convocado a participar en el tratamiento de este tema y expresar su opinión a los siguientes invitados, a quienes se saluda y da la bienvenida: Sr. Andrés Cabello, abogado, en representación del Sr. Alberto Parra y de la Sra. Catalina Parra, y de la Fundación Nicanor Parra su Presidente, la Sra. Colombina Parra; el Sr. José Antonio Viera - Gallo, Director y el Sr. Mario Navarro, Director Ejecutivo.

Presentación de la Secretaría Técnica

Antecedentes generales

En su sesión ordinaria del 08.09.2021 el CMN, luego de la presentación de la Fundación Nicanor Parra sobre la relevancia del patrimonio del destacado intelectual, acordó de oficio y por unanimidad, abrir el proceso de declaratoria como Monumento Nacional (MN) en la categoría de Monumento Histórico (MH) de los bienes del antipoeta, entre los cuales se encuentran la Casa de Nicanor Parra en la comuna de La Reina y la Casa de Nicanor Parra en Las Cruces, comuna de El Tabo, con los objetos y bienes muebles que pertenecen a cada una de dichas casas.

La Casa de Nicanor Parra en La "Reyna", como la llamaba el antipoeta, se encuentra ubicada en la calle Julia Bernstein 1647-D, comuna de La Reina, Región Metropolitana. La Casa de Nicanor Parra en las Cruces Lincoln 107 y 113, Balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso.

Respecto a consultas de opinión a autoridades, para el caso del inmueble ubicado en la comuna de La Reina, por medio de Ord. CMN N° 5242 del 24.11.2021 se solicitó su opinión al Sr. José Manuel Palacios Parra, Alcalde de La Reina, respecto a la declaración como MN en la categoría de MH de la Casa de Nicanor Parra en La Reina. Por medio de correo electrónico del 07.12.2021, la Sra. Enriqueta Bas, Administradora de la Corporación Cultural de La Reina, expresa que mientras el proceso judicial en el que se encuentran los herederos continúe, la I. Municipalidad de La Reina no podría pronunciarse respecto a la declaración, ya que el inmueble a declarar formaría parte de la masa hereditaria. Mediante correo electrónico del 04.01.2022, desde la ST CMN se aclara que el proceso de declaratoria tiene como objetivo la protección del patrimonio cultural bajo la Ley 17.288, y no afecta los eventuales cambios en el régimen de propiedad que podrían sufrir los bienes a declarar.

En cuanto a la casa ubicada en la comuna de El Tabo, mediante Ord. CMN N° 5241 del 24.11.2021, se solicitó su opinión al Sr. Alfonso Muñoz Aravena, Alcalde de El Tabo, respecto a la declaración como MN en la categoría de MH de la Casa de Nicanor Parra en Las Cruces. No se ha recibido respuesta a la fecha.

De acuerdo a las consultas de opinión a propietarios, por medio de los Ord. CMN N° 5312, 5313, 5314, 5321, 5322 y 5323 del 29.11.2021, se solicitó su opinión a los herederos del Sr. Nicanor Parra Sandoval, la Sra. María Catalina Parra Troncoso, el Sr. Alberto Nicanor Parra Troncoso, la Sra. Ana Francisca Parra Troncoso, el Sr. Ricardo Nicanor Parra Muñoz, la Sra. Colombina Violeta Clara Parra Tuca y el Sr. Juan de Dios Parra Tuca, todos hijos del poeta, respecto a la declaración como MN en la categoría de MH de la Casa de Nicanor Parra en La Reina, de la Casa de Nicanor Parra en Las Cruces, y de los bienes muebles de las casas de La Reina y Las Cruces de Nicanor Parra.

En respuesta a los oficios señalados, se recibieron cartas del Sr. Ricardo Nicanor Parra Muñoz del 02.12.2021, de la Sra. Colombina Violeta Clara Parra Tuca del 02.12.2021, del Sr. Juan de Dios Parra Tuca del 02.12.2021 y de la Sra. Ana Francisca Parra Troncoso del 10.12.2021, en las cuales expresan su apoyo a la declaratoria (Ingreso CMN N° 17 del 03.01.2022).

En respuesta al Ord. CMN N° 5312 del 29.11.2021, a través de presentación del 06.12.2021, el Sr. Andrés Cabello Violic, de Grasty, Quintana, Majlis en asociación con CLYDE & CO., abogados representantes de la Sra. María Catalina Parra Troncoso y el Sr. Alberto Nicanor Parra Troncoso, solicita enviar la solicitud y expediente de declaratoria que individualice los bienes a declarar, conferir un nuevo plazo de 10 días hábiles para responder el oficio de consulta desde el momento en que se reciba el expediente, tener por acompañados el Ord. CMN N° 5312-2021 y correos electrónicos del 01 y 03.12.2021, tener por acompañada copia de escritura pública del 25.05.2018, donde consta su personería para representar a doña María Catalina Parra Troncoso y a don Alberto Nicanor Parra Troncoso, y tener presente sus datos de contacto (Ingreso CMN N° 7346 del 07.12.2021).

En respuesta a la solicitud del Sr. Cabello, por Ord. CMN N° 5588 del 16.12.2021, se remite acta de sesión ordinaria del 08.09.2021 y los expedientes de declaratoria solicitados, y además se otorga una ampliación del plazo de respuesta de 5 días hábiles administrativos, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 26 de la Ley N° 19.880. Mediante presentación del Sr. Andrés Cabello Violic del 03.01.2022, responde Ord. CMN N° 5313 y 5312 del 29.11.2021, solicita suspender el procedimiento de declaración de Monumento Nacional en los términos señalados, considerando que entre los herederos existen acciones judiciales en tramitación, cuya resolución puede y seguramente derivará en que algunos herederos dejen de serlo, y que no se puede atribuir significación legal a los inventarios que individualizan los bienes a declarar, ya que no se ha hecho un inventario solemne de los bienes que componen la sucesión. Expresa que como parte interesada se pone a total disposición del CMN para acompañar el proceso y que las decisiones sean tomadas con la mayor transparencia y seguridad (Ingreso CMN N° 15 del 03.01.2022).

Expresan su apoyo a la declaratoria, y destacan la relevancia para el patrimonio cultural del país de los bienes que formaron parte de la vida y obra de Nicanor Parra, el Sr. Ennio Vivaldi Véjar, Rector de la Universidad de Chile (carta N° 757 del 29.12.2021, Ingreso CMN N° 19 del 03.01.2022); el Sr. Ignacio Sánchez, Rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile (carta N° GR.269.21 del 29.12.2021, Ingreso CMN N° 21 del 03.01.2022) y el Sr. Carlos Peña, Rector de la Universidad Diego Portales (carta del 03.01.2022, Ingreso CMN N° 53 del 04.01.2022).

Asimismo, se reciben cartas que destacan la relevancia patrimonial de la obra de Nicanor Parra para Chile y la necesidad de resguardarla del Sr. Mathias Klotz, Decano de la Facultad de Arquitectura y Arte de la Universidad Diego Portales (Ingreso CMN N° 75 del 05.01.2022); del Sr. Smiljan Radic, Presidente de la Fundación de Arquitectura Frágil (Ingreso CMN N° 52 del 04.01.2022) y del Sr. Patricio Fernández, Escritor y Constituyente (Ingreso CMN N° 54 del 04.01.2022).

Información regulatoria vigente

De acuerdo a la Zonificación General de la Ordenanza Local del Plan Regulador vigente de la I. Municipalidad de La Reina, el sitio donde se encuentra la Casa de Nicanor Parra se encuentra afecto a la Zona H: Pie de Monte.

De acuerdo a la Zonificación General de la Ordenanza Local del Plan Regulador vigente de la I. Municipalidad de El Tabo, la Casa de Nicanor Parra de Las Cruces se encuentra en la Zona Z3: Residencial en densificación y campamentos turísticos. Además, el inmueble es parte de la Zona

Típica o Pintoresca (ZT) Barrios Vaticano y Quirinal del Balneario de Las Cruces, declarada mediante el Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 110 de 2015. Entre los valores históricos de la ZT se establece: "Durante los años 80, llega a vivir Nicanor Parra, al balneario de Las Cruces, lo que es significativo para la comunidad, permitiendo una lectura ampliada de lo que los residentes denominan "litoral de los poetas" en conjunto con Cartagena (Vicente Huidobro) e Isla Negra (Pablo Neruda)". Entre sus atributos se destacan la geografía y los conos visuales, la vegetación alta y densa, zócalos de piedra y tipologías arquitectónicas de agrupación aislada, entre otros.

Antecedentes históricos

Parra adquiere la propiedad de La Reyna en 1958, en un sector por entonces agreste y remoto. Desde su adquisición se encargó de construir edificios y obras paisajísticas, al mismo tiempo que propició el crecimiento excepcional de diversas especies vegetales ya presentes en el sitio, conformando, en sus palabras, un "nicho ecológico". La "Universidad Abierta de La Reyna" se constituyó como un espacio de destacado desarrollo intelectual, estrechamente ligado a su obra, por el cual pasaron importantes escritores como Allen Ginsberg, Enrique Lihn, Alejandro Jodorowsky, Enrique Lafourcade, Federico Schopf, Jorge Teillier, José Miguel Ibáñez, Cristián Huneeus, Nicolás Guillén y Mario Vargas Llosa, entre otros, además de estudiantes y sus propios hermanos, incluyendo los destacados artistas Violeta, Roberto y Eduardo.

La casa en La Reyna que habitó, construyó y caracterizó Parra se encuentra en estrecha relación con su producción artística y literaria, toda vez que su apuesta antipoética y sus artefactos visuales encuentran un correlato en las estrategias de conformación del conjunto, así como en diversos episodios de la casa, en los que la disposición de elementos y su lógica de relaciones, pensadas por el autor, permite liberar la energía poética contenida en objetos aparentemente banales y cotidianos. La colección de objetos, dispersos y diversos, refleja no el rigor de un coleccionista ni la práctica de un acumulador de cachureos, sino el potencial de transformar estos objetos en "artefactos visuales" y "trabajos prácticos". La noción de juego presente en la obra del antipoeta, se encuentra presente del mismo modo en la casa y su manera de habitarla. Así, Parra sabía que si comenzaba a subir una escalera con un pie, llegaría al último peldaño con el pie opuesto, como en el caso de la Pagoda.

La Casa de Las Cruces es el lugar donde Nicanor Parra pasó las últimas tres décadas de su vida y donde se encuentra su tumba. El antipoeta comenzó a habitar el balneario desde comienzos de la década de 1980, inicialmente en la casa llamada "La Pajarera" o "Castillo Negro". El inmueble, diseño del arquitecto Héctor Hernández hacia 1915, fue encargado por don Rodolfo Marín Carmona, y luego de pasar por varios dueños fue adquirida por Parra. Sin embargo, el inmueble fue destruido a causa de un incendio poco después de ser habitada. Con el dinero que obtuvo al ganar el Premio Juan Rulfo (1991), Parra adquirió la casa vecina a La Pajarera (parcialmente dañada por el siniestro), la cual fue construida por don Mario Navarro, casado con doña María Haeussler, alrededor de 1948. Se estableció definitivamente en Las Cruces en 1995, junto a las ruinas de su casa destruida, lugar donde siguió recibiendo a estudiantes y destacados escritores como Roberto Bolaño o Raúl Zurita. Aunque a una escala menor que la Casa de La Reyna, el conjunto de Las Cruces también reviste un carácter de relevancia ecológica; se encontrarían casi 100 especies distintas de flora nativa y exótica.

Antecedentes arquitectónicos

El sitio de La Reyna se sitúa al pie de monte, por lo cual su condición topográfica fue decisiva para la construcción de aterrazados definen su espacialidad y sus lógicas de emplazamiento. Entre las especies vegetales, exóticas y nativas, presentes en el sitio se cuentan acacios, olmos, laureles, olivos, ciruelos, algarrobos, pinos, ulmos, quillayes, aromos, ligustros y peumos.

Es posible establecer una cronología de las etapas de construcción del conjunto de La Reyna considerando los principales edificios levantados y denominados por el mismo Parra. En una primera instancia, se construyen los dos volúmenes de mampostería de piedra y madera de un nivel compuesto por la "Cabaña" y la "Capilla", diseñados por el arquitecto Horacio Acevedo, vecino del antipoeta. En una segunda etapa, con la ayuda de su hija Francisca Parra, realiza una ampliación de la Cabaña y la Capilla, empleando materiales de demolición rescatados del centro de Santiago, y se materializa la obra correspondiente a la "Terraza de la Violeta", construida por el artista y poeta Ronald Kay con adoquines de las calles del centro de la ciudad, conformando el lugar desde donde Nicanor vería por última vez a su hermana Violeta Parra. Luego, con la participación de la arquitecta Isabel Tuca, se construye un nuevo volumen de un piso al norte del conjunto que será denominado la "Galería", al tiempo que se consolida el jardín y patio denominado "Solarium". En una cuarta intervención se conectan la Cabaña y Galería mediante un pequeño volumen utilizado como estudio y se amplía nuevamente la Capilla. En un momento en que se encontraba interesado en el Tao Te Ching, Parra le encarga el diseño del edificio que llama "Pagoda" al arquitecto Kim Cordua, disponiendo el volumen de dos pisos al surponiente del conjunto, mientras que al norponiente se configura la "Terraza", fundamental para el dominio visual del paisaje circundante y hacia la ciudad. En una última instancia se construye una conexión entre la Cabaña y la Pagoda, empleando ventanas del palacio que perteneció a la familia de Vicente Huidobro, y se adosa el volumen de un baño a la Galería.

En Las Cruces, ambos sitios se definen por una pendiente pronunciada que va desde calle Lincoln en dirección a la playa, por lo cual la Casa y las ruinas de La Pajarera se encuentran sobre terrazas que determinan los diversos niveles del conjunto. Las circulaciones exteriores e interiores se encuentran definidas por escaleras de diversa índole y materialidad, principalmente piedra, hormigón y madera. La condición topográfica privilegia conos visuales que relacionan la casa con su contexto inmediato en relación a la bahía de las cruces y más lejano respecto a Cartagena, donde se encuentra la tumba de Vicente Huidobro.

La Casa se encuentra construida sobre un zócalo de piedra que se combina con una estructura de madera en los pisos superiores. Si bien la Casa y la Cochera ya existían cuando Parra se instaló en Las Cruces, durante las décadas que residió en ella realiza diversas intervenciones, como las aperturas de vanos en el muro oriente y sur del estar principal y la cochera, realizadas por su hija Colombina, las cuales modificaron respetuosamente la arquitectura original.

La ST expone los valores y atributos identificados en los inmuebles.

Objetos y bienes muebles que pertenecen a las casas de La Reyna y las Cruces

El inventario de los bienes muebles en estudio, materializado en 10 tablas Excel, fue realizado por un equipo de la Pontificia Universidad Católica de Chile durante la "Operación Inventario", llamada así por el propio poeta, entre septiembre de 2017 y junio de 2018, por encargo del propio autor. Constituyó el primer esfuerzo sistemático por dimensionar el acervo patrimonial y el legado cultural depositado en las casas de Nicanor Parra.

Los levantamientos de la planimetría de las casas de La Reina y Las Cruces fueron realizados por el equipo del Taller "Quite the Opposite: Casas y Cosas de Nicanor Parra", realizado en el magister de arquitectura de la Pontificia Universidad Católica de Chile durante el año 2018.

En la Casa de La Reina el inventario registró todos los libros, revistas, fotografías, audiovisuales, registros sonoros y objetos almacenados o dispuestos al interior de la casa principal al momento de la realización del inventario, incluyendo aquellos situados en La Pagoda y en La Capilla. Respecto de los objetos, se inventariaron también aquellos ubicados al exterior de la casa, distribuidos como parte del conjunto de los jardines. En esta casa se contabilizaron 4.652 libros, 1.015 revistas, 308 fotografías, 6 audiovisuales, 227 registros sonoros, 339 objetos y 18 cuadros.

En la Casa de Las Cruces se realizó el inventario de los libros y revistas ubicados en su interior, especialmente aquellos dispuestos en la biblioteca del primer piso y en el hall de distribución del segundo piso. En esta casa se contabilizaron 744 libros, 34 revistas y 143 objetos.

A estos bienes se suman los 205 cuadernos manuscritos por Nicanor Parra y 60 cintas de audio; formando parte integral de la presente propuesta de declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico.

Todos estos bienes muebles, que alcanzan un total de 7.751, se configuran como los atributos que sustentan los valores patrimoniales identificados, que se exponen.

Presentaciones de los invitados

Presentación del Sr. Andrés Cabello, abogado representante de la Sra. María Catalina Parra Troncoso y del Sr. Alberto Nicanor Parra Troncoso

El Sr. Andrés Cabello, abogado representante del Sr. Alberto Parra y la Sra. Catalina Parra, indica que existe un conflicto entre los herederos de Nicanor Parra, lo que afecta el proceso de declaratoria. Hace presente que solo una parte de los herederos está a favor de la declaratoria. Presenta sus reparos a la existencia de un inventario privado, pues la determinación de los bienes a declarar debiera basarse en un inventario solemne, tal como indica el Código Civil para el caso de las herencias. Precisa que, sin la existencia de un inventario público y solemne, no se podría responsabilizar a alguien en particular por la pérdida de algún bien. A su vez, señala que no se sabe con exactitud el lugar donde se encuentra cada uno de los bienes, lo cual no se puede verificar pues

las casas están con sello judicial. Por último, sostiene que existen pretensiones de terceros sobre los bienes, por ejemplo, de la Fundación Violeta Parra.

En definitiva, el Sr. Cabello expone que es imposible declarar Monumento Nacional algo que no se conoce con certeza, y que tampoco se sabe dónde está. Si bien la declaración en sí no incide en la propiedad, argumenta que se debe tener claro sobre quién recae el deber de conservación de los bienes. Señala que es necesaria la existencia de una certeza jurídica para todas las partes involucradas, por lo que solicita, en nombre de sus representados, que se detenga la declaratoria hasta que todas las partes lleguen a un acuerdo sobre la herencia de Nicanor Parra y la propiedad de sus bienes, lo cual ocurriría en unos pocos meses.

Presentación de la Fundación Nicanor Parra

El Sr. Mario Navarro, Director Ejecutivo de la Fundación Nicanor Parra, expone que dicho organismo fue constituido en 2018 mediante un poder especial que había firmado el poeta en 2001, y mediante el cual le entregó a la Sra. Colombina Parra la administración de sus bienes. El Sr. Navarro plantea que la Fundación apoya unánimemente la declaratoria, que contribuirá a que se haga la voluntad de Nicanor Parra. Agradece la realización del inventario por parte de la Pontificia Universidad Católica de Chile, así como a los integrantes del Consejo de Monumentos Nacionales por el trabajo realizado durante el proceso de declaratoria.

El Sr. José Antonio Viera-Gallo, Director de la Fundación Nicanor Parra, recuerda que conoció al poeta cuando era parlamentario, y declara su admiración por él. Señala que en el Palacio de La Moneda hay una sala con las obras de Parra. Expresa que considera lamentable que el legado de Nicanor Parra se pueda ver afectado por disputas familiares y económicas que llevan años, y que existe riesgo de destrucción, pérdida y banalización de este legado. Recuerda que los bienes a declarar no corresponden a toda la herencia de Parra. Por último, señala que el apoyo de rectores universitarios es relevante al momento de considerar la aprobación de la declaratoria, y que debe primar el bien superior del país.

La Sra. Colombina Parra, Presidenta de la Fundación Nicanor Parra, sostiene que ve difícil llegar a un acuerdo con sus hermanos, ya que en cuatro años ello no ha sido posible. Señala que solo recientemente, a raíz del proceso de declaración de Monumento Histórico de los bienes del poeta, la Sra. Catalina Parra y el Sr. Alberto Parra han manifestado interés en llegar a un acuerdo. Plantea que la declaración de los bienes significa salvar las casas, y que los bienes no pueden dividirse ni repartirse ni disgregarse, lo que contravendría la voluntad de su padre. Estima riesgoso postergar la declaratoria, pues ello podría afectar la preservación del legado.

La Sra. Colombina Parra sostiene que la zona propuesta por la Fundación como objeto de la declaratoria es menor a la totalidad del predio en la propiedad de La Reina, pues también allí hay viviendas de los herederos que no forman parte del conjunto patrimonial. Se refiere al "nicho ecológico" en el cual Nicanor desarrolló parte importante de su obra poética. A su juicio, la casa irradia las raíces del antipoeta y de su vida, por ejemplo, en los sitios donde sostuvo sus conversaciones con Violeta, en los senderos y pircas de piedra que construyó Roberto Parra.

La Sra. Colombina Parra plantea que la declaración como Monumento Histórico ayudaría a definir qué es repartible y qué no, y que lo que se reparta sería suficiente para que cada heredero quede en buena situación económica. En vista de lo expuesto, señala que la declaratoria tiene interés público, sería favorable para el país y que a través de ella podría profundizarse la difusión del legado de la familia Parra, manteniéndolo para la familia, para la gente, para Chile y el mundo.

Terminadas las presentaciones, se abre una instancia de preguntas a los invitados presentes.

El consejero Fernando Pérez consulta al Sr. Andrés Cabello si sus representados están de acuerdo con el fondo de la declaratoria, es decir, la protección debido al alto valor patrimonial de las casas y sus bienes, y pregunta si existen sugerencias para el proceso de declaratoria por parte de ellos. También consulta a la Sra. Colombina Parra por los cuadernos del poeta y si éstos se encuentran en las casas a declarar, quien contesta que ello es efectivo, y que según el mismo Nicanor no debían salir de allí.

El Sr. Cabello responde que el interés de sus representados es llegar a un acuerdo, y que el conflicto no tiene fundamentos económicos, sino que obedece a situaciones familiares. Señala que no existe intención de vender o destruir o disgregar la obra de Parra. Por otro lado, indica que sus representados no se han referido al fondo de la declaratoria, en tanto no se sabe cuáles son los bienes muebles a declarar. Además, reitera la existencia de bienes que son objeto de pretensiones de terceros. El Sr. Cabello plantea que su solicitud apunta a una suspensión del proceso de declaratoria, mientras se realiza un acuerdo entre todos los herederos.

La Sra. Colombina Parra interviene señalando que no es cierto que todos los hermanos quieran mantener la integridad de los bienes, de lo cual es prueba la serie de juicios que ha debido enfrentar al respecto, así como las propuestas de acuerdo previas de herencia presentadas por sus hermanos Catalina y Alberto, las cuales contemplan dividir en partes iguales elementos tan centrales como los cuadernos manuscritos de su padre.

El Sr. José Antonio Viera-Gallo indica que si no hubiese acuerdo entre los herederos se procederá necesariamente a la partición de la herencia, y que la declaración de Monumento Nacional busca que se proteja la parte de los bienes que constituye patrimonio cultural de Parra.

La consejera Magdalena Krebs consulta por la cronología relativa a la Fundación Nicanor Parra y la administración de los bienes del poeta. El Sr. Mario Navarro explica que en el año 2001 Nicanor Parra entregó un mandato especial a la Sra. Colombina Parra para que se hiciera cargo de su obra artística para promoverla, sugiriéndole explícitamente la creación de una Fundación. Todo esto habría ocurrido antes de la redacción del testamento del poeta, en un momento en que Nicanor rondaba los 80 años y poseía un raciocinio pleno. En 2018, cuando Nicanor Parra ya había fallecido, se creó la Fundación en virtud del mandato entregado a su hija Colombina, quien cuidó de él en los últimos años de su vida. La Sra. Colombina Parra complementa señalando que el mandato en cuestión se realizó luego de que ella colaborara con su padre en la exposición del edificio Telefónica.

La consejera Cecilia García Huidobro pregunta al Sr. Andrés Cabello por la reclamación de la Fundación Violeta Parra respecto a algunos objetos, particularmente unos cuadros, los cuales formarían parte de la declaratoria. El Sr. Cabello explica que se trata de una reclamación informal.

Por su parte, la Sra. Colombina Parra indica que su prima Isabel Parra, hija de Violeta, ha expresado su acuerdo con que los cuadros permanecieran juntos en la casa de La Reina.

La consejera Macarena Ponce de León pregunta al Sr. Andrés Cabello si, en el caso hipotético de que se suspendiera la declaratoria y se realizara un inventario en las condiciones propuestas por sus representados, ellos estarían disponibles para una declaración como Monumento Nacional de los bienes. El Sr. Cabello responde que ese tema no se ha discutido con sus representados, pero que no obstante se encuentran abiertos al diálogo.

El consejero Raúl Letelier consulta al Sr. Cabello por los juicios existentes entre los herederos; en particular pregunta si todos ellos se refieren a aspectos relacionados con la propiedad, o hay alguno que se refiera a otra materia. En respuesta, el abogado señala las materias a los que se refieren los 10 juicios, incluyendo posesión efectiva, herencia, administración, entre otros.

El Sr. Mario Navarro exhibe el mandato especial otorgado por Nicanor Parra a su hija Colombina en 2001, dentro del cual se señala el interés por extender y difundir la obra del antipoeta. En complemento, la Sra. Colombina Parra reitera que lleva varios años intentando llegar a un acuerdo, y que a la fecha 4 de los 6 hermanos están intentando proteger el legado. En consecuencia, la mayoría está a favor de la declaratoria.

La consejera María Loreto Torres consulta por el inventario. El Sr. Andrés Cabello puntualiza que su intención es validar la información que posee la Fundación Nicanor Parra mediante un inventario solemne, público y transparente. La Sra. Colombina Parra argumenta sobre la calidad del trabajo realizado por la Pontificia Universidad Católica de Chile bajo el nombre de "Operación Inventario"; el Sr. Cabello acota que no duda de ello, pero corresponde verificar y certificar por un ministro de fe.

Se retiran los invitados, a quienes se agradece.

Debate

El Subsecretario expone y explica el contexto del proceso del inventario iniciado en 2017, cuando la familia lo contactó siendo él director de la Escuela de Arquitectura de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Señala que fue realizado por encargo y con total apoyo y conocimiento de Nicanor Parra.

Diversos consejeros expresan que corresponde pronunciarse a favor de la declaración y no postergarlo, por el interés superior de la conservación de los bienes y de su integridad. La consejera María Loreto Torres hace énfasis en que se debe revisar los valores y atributos, y luego tomar el respectivo acuerdo respecto a los bienes y a los límites. Ante una solicitud de aclaración, se señala taxativamente que los bienes muebles que se propone para la declaración son exactamente los que consigna el inventario realizado por el equipo de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

El consejero César Millahueique manifiesta que la casa de La Reyna se transformó en un sitio de interés. La Sociedad de Escritores de Chile considera que la obra de Parra está en riesgo,

por lo que apoyan la declaratoria, más aun conociendo la cantidad de procesos judiciales. Invoca la Ley N° 17.288 sobre la conservación que interesa a la historia, el arte y/o la ciencia.

Se manifiesta la inquietud respecto al estado de conservación actual de los objetos, considerando el actual sello judicial de los inmuebles; se plantea consultar a Tribunales para resguardar el estado de conservación de los eventuales MH. Se hace presente el problema de la falta de ventilación, el ambiente húmedo, la condición actual de la techumbre y la condición costera de la Casa de Las Cruces.

Se manifiesta y enfatiza que la declaratoria debe cautelar y garantizar la integridad de los bienes patrimoniales, de la colección y la asociación al inmueble en específico, considerando la gestión posterior a la eventual declaratoria, que debe propiciar las mejores condiciones para resguardar los bienes. Se destacan los conceptos de integridad y asociatividad de los conjuntos, la condición de sitio y la dimensión relacional de los bienes: lugar, construcciones, vegetación, muebles y objetos. Se menciona que en las casas de artistas y escritores, es importante señalar los lugares y disposición de los que están los objetos, como parte de la identidad del lugar. Separarlos no es conveniente y atenta contra el valor del corpus, a excepción de que sea excepcional para su restauración, por ejemplo. Se destaca también el valor de la autoconstrucción y el ejercicio de agregación de recintos y espacios exteriores realizados por distintos autores a lo largo del tiempo.

Durante el debate se analiza la delimitación propuesta y se revisan en profundidad los valores y atributos, indicándose enmiendas a la propuesta de la Secretaría. Se revisa y también se define la denominación de los Monumentos Históricos, que serían dos, buscando reflejar la integridad de conjunto requerida.

Acuerdo

Se acuerda de forma unánime no acoger la solicitud de suspender el procedimiento de declaración de Monumento Nacional en los términos señalados por el Sr. Andrés Cabello Violic, representante de la Sra. María Catalina Parra y del Sr. Alberto Nicanor Parra Troncoso.

Se acuerda por unanimidad pronunciarse a favor de la declaración como Monumento Nacional (MN) en la categoría de Monumento Histórico (MH) de la Casa de Nicanor Parra en La Reyna (comuna de La Reina, Región Metropolitana) y de la Casa de Nicanor Parra en Las Cruces (comuna de El Tabo, Región de Valparaíso), con los objetos y bienes muebles que pertenecen a cada una de dichas casas, y que se encuentran individualizados en los inventarios realizados en el marco de la llamada precisamente "Operación Inventario" ejecutada por la Pontificia Universidad Católica de Chile por encargo del poeta Nicanor Parra, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto correspondiente, con los planos de límites e inventario referido, en los siguientes términos:

Casa de Nicanor Parra en La Reyna

El área a proteger consignada en el Plano N° 1-2022 cubre una superficie de 4.450 m² delimitada por el polígono A – B – C – D – E – F – G – H – A, cuya descripción es:

Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono
A – B	Límite nororientado, por línea de cierre existente.
B – C	Límite orientado, línea por borde de servidumbre de paso existente.
C – D	Límite surorientado, línea por proyección de borde de servidumbre de paso existente.
D – E	Límite sur, línea por deslinde de predios.
E – F	Límite sur, línea por proyección de deslinde de predios, hasta solera orientado de calle Julia Bernstein.
F – G	Límite poniente, línea por solera orientado de calle Julia Bernstein.
G – H	Límite norte, línea por proyección de deslinde de predios, desde solera orientado de calle Julia Bernstein hasta línea oficial orientado de la misma vía.
H – A	Límite norte, línea de cierre existente.

Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	358.682	6.298.838
B	358.698	6.298.802
C	358.720	6.298.787
D	358.718	6.298.783
E	358.636	6.298.765
F	358.628	6.298.763
G	358.623	6.298.829
H	358.628	6.298.829

Casa de Nicanor Parra en Las Cruces

El área a proteger consignada en el Plano N° 2-2022 cubre una superficie de 1.458 m² delimitada por el polígono A – B – C – D – E – F – G – H – A, cuya descripción es:

Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono
A – B	Límite nororientado, línea por proyección de deslinde de predios, desde solera surorientado de calle Lincoln hasta línea oficial surorientado de la misma vía.
B – C	Límite nororientado, línea por deslinde de predios.
C – D	Límite surorientado, línea por deslinde de predios.
D – E	Límite surponiente, línea por deslinde de predios.
E – F	Límite surorientado, línea por deslinde de predios.
F – G	Límite surponiente, línea por deslinde de predios.
G – H	Límite surponiente, línea por proyección de deslinde de predios, hasta solera surorientado de calle Lincoln.
H – A	Límite norponiente, línea por solera surorientado de calle Lincoln.

Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	256.000	6.290.259
B	256.000	6.290.258
C	256.035	6.290.218
D	255.998	6.290.211
E	255.996	6.290.213
F	255.994	6.290.211
G	255.976	6.290.227
H	255.975	6.290.228

El CMN acuerda que los valores y atributos identificables en los bienes son:

Valores

Casa de Nicanor Parra en La Reyna

- Residencia donde vivió gran parte de su vida y falleció el antipoeta Nicanor Parra. Bautizada por él mismo como la "Universidad Abierta de La Reyna", Parra produjo en ella parte importante de su obra, como su traducción del Rey Lear de Shakespeare, y su colaboración con Alejandro Jodorowsky y Enrique Lihn bautizada como El Quebrantahuesos. Por otra parte, Roberto Parra compuso en esta casa la obra de teatro La Negra Ester.
- La Casa de La Reyna de Nicanor Parra fue visitada por escritores de relevancia internacional y nacional, como Allen Ginsberg, Enrique Lihn, Alejandro Jodorowsky, Enrique Lafourcade, Federico Schopf, Jorge Teillier, José Miguel Ibáñez, Cristián Huneeus, Nicolás Guillén, Antonio Skármeta y Mario Vargas Llosa entre otros, además de estudiantes y sus propios hermanos, entre los cuales se cuentan los destacados artistas Violeta Parra, Roberto Parra y Eduardo Parra.
- La disposición y materialización de la casa guarda una profunda relación con la producción artística y literaria de Parra, toda vez que su apuesta antipoética y sus artefactos visuales encuentran un correlato en diversos episodios de la casa en los que se libera la energía poética contenida en objetos aparentemente banales o cotidianos. La noción de juego, presente en la obra del antipoeta, se encuentra presente del mismo modo en la casa y su modo de habitarla.
- Se destaca la disposición de los edificios construidos por agregación y articulados por exteriores constituidos por patios y terrazas. Entre estos volúmenes y exteriores se encuentran la Cabaña, la Capilla, la Galería, la Pagoda, la Terraza de la Violeta, el Solarium y la Terraza, nombrados así por el antipoeta. El resultado constituye una obra abierta, arquitectura excepcional que redefine constantemente las relaciones espaciales y materiales entre la obra y su contexto.

- En su situación de pie de monte, las diversas construcciones que conforman la casa, se implantan sobre el terreno por medio de obras topográficas que determinan diversas situaciones de dominio frente al paisaje en pendiente. Son de especial relevancia los senderos que se extienden por el sitio, contruidos mediante contenciones realizadas en pircas de piedra por Roberto Parra.
- El conjunto consolidado en distintas etapas fue edificado a partir de estructuras de madera y mampostería, las cuales fueron ampliándose y modificándose, siendo intervenidas incorporando materiales de demolición de antiguas casas del casco histórico de Santiago, entre los cuales es posible encontrar una amplia variedad tipológica de puertas y ventanas, así como de diversos objetos cotidianos transformados en materiales de construcción.
- En las sucesivas obras e intervenciones realizadas por Parra, participaron diversos arquitectos, artistas y constructores, entre los que se encuentra el destacado arquitecto Horacio Acevedo, sus hijas Francisca y Colombina, su hermano Roberto, el artista y poeta Ronald Kay, y los arquitectos Isabel Tuca y Kim Cordua.
- Es posible encontrar notables ejemplares de especies vegetales nativas y exóticas que conforman un bosque maduro y frondoso donde predomina el verde, constituyendo un "nicho ecológico", según el propio autor, en los límites de la ciudad de Santiago, que formó parte del trabajo y la poética de Parra, y que tienen un correlato en sus preocupaciones por la ecología.

Casa de Nicanor Parra en Las Cruces

- Es el lugar en el que Nicanor Parra residió las últimas tres décadas de su vida, y donde se encuentra su tumba, en el contexto del Litoral de los Poetas, donde vivieron y están sepultados Vicente Huidobro (Cartagena) y Pablo Neruda (Isla Negra).
- En su residencia de Las Cruces, Parra recibió a artistas, músicos, bailarines, estudiantes y escritores de renombre, tales como Roberto Bolaño y Raúl Zurita.
- En el sitio se encuentran las ruinas de la casa llamada La Pajarera, diseñada por el arquitecto Héctor Hernández hacia 1915 y la Casa en la que vivió definitivamente el antipoeta, construida originalmente por la familia Navarro Haeussler hacia 1948, la cual fue intervenida sucesivamente por encargo del mismo Parra.
- Ambas propiedades son parte del conjunto mayor compuesto por los Barrios Vaticano y Quirinal, y aportan a la definición de la imagen urbana del sector declarado como Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica.
- El conjunto construido en pendiente se define por una topografía aterrizada que establece diversos vínculos desde el interior del predio con el paisaje circundante y excepcionales conos visuales hacia su contexto cercano en relación al Balneario de las Cruces, o bien a su contexto lejano respecto a Cartagena.

- Se destaca la presencia de flora exótica y nativa, la cual conforma un rico inventario de numerosas especies vegetales.

Atributos

Casa de Nicanor Parra en La Reyna

Conjunto:

- Camino de acceso al conjunto desde calle Julia Bernstein.
- Topografía, pendiente natural y rellenos artificiales del terreno, incluyendo pircas de piedra construidas por Roberto Parra.
- Conos visuales que permiten una situación de dominio sobre el paisaje (ciudad) conformado por las diversas situaciones que define la distribución espacial de los volúmenes y patios en relación a su contexto vegetal inmediato.
- Especies vegetales: acacias, olmos, laureles, olivos, ciruelos, algarrobos, pinos, ulmos, quillayes, aromos, ligustros y peumos.

Exteriores:

- Conformados por Terraza de la Violeta, Solarium y Terraza.
- Pavimentos de adoquines, piedra, arcilla cocida, pastelones, ladrillo.
- Barandas metálicas construidas con respaldos de camas.

Edificaciones:

- Volúmenes denominados Cabaña, Capilla, Galería y Pagoda, junto a las construcciones que los vinculan, considerando su distribución espacial.
- Altura de dos niveles para la Pagoda y de un nivel para el resto del conjunto.
- Tabiquería estructural y revestimientos de madera.
- Muros de mampostería en piedra en Cabaña y Capilla.
- Muros en albañilería de ladrillo, y estructura de pilares, diagonales y vigas de madera en Pagoda.
- Escalera interior de madera en la Pagoda.
- Balaustrada exterior de madera en la Pagoda.
- Pavimentos de ladrillo, madera y cerámica.
- Planchas metálicas en cubiertas.
- Diversas tipologías de puertas y ventanas de madera que conforman cerramientos, con sus marcos, cristales y postigos, obtenidos como material de demolición.
- Chimeneas y salamandras incluyendo sus cañones.
- Antena adosada a la Cabaña.
- Cortinas confeccionadas por Clara Sandoval, madre del antipoeta.

Casa de Nicanor Parra en Las Cruces

Conjunto:

- Cierre perimetral de mampostería de piedra y listones de madera pintada hacia calle Lincoln.
- Antejardín de acceso a la casa desde calle Lincoln.

- Conos visuales desde el interior del conjunto hacia el balneario de Las Cruces y el balneario de Cartagena donde se encuentra la tumba del poeta Vicente Huidobro.
- Topografía, pendiente natural, rellenos artificiales sobre el terreno y pavimentos.
- Diversas tipologías de escaleras y planos inclinados que definen circulaciones sobre el sitio y posibles recorridos.
- Andamio de madera al surponiente de la Casa.
- Especies vegetales autóctonas y exóticas distribuidas en el sitio entre las que se encuentran ejemplares de palmas canarias, laurel, acacio, molle, álamo, pino, níspero, manzano y aromo, entre otras especies arbustivas y florales.
- Tumba del antipoeta.

Ruinas de La Pajarera o Castillo Negro:

- Zócalos y pilares en mampostería de piedra.
- Estructuras de madera y albañilería en estado de ruina.

Casa:

- Zócalo y muros de carga en mampostería de piedra.
- Tabiquería estructural y revestimientos de madera.
- Escalera de madera interior que vincula niveles superiores de la Casa.
- Cubierta abuhardillada de dos aguas con ventanas hacia el norponiente y suroriente.
- Diversas tipologías de puertas y ventas de madera con sus marcos y cristales.
- Terraza mirador con vista hacia al suroriente estructurada en madera.
- Cortinas confeccionadas por Clara Sandoval, madre del antipoeta.

Cochera:

- Zócalo en mampostería de piedra.
- Tabiquería estructural y revestimientos de madera.
- Puertas y ventas de madera con sus marcos y cristales.
- Portón de dos puertas de madera con vanos y carpintería metálica.

Valores de los objetos y bienes muebles

- El cuerpo de objetos es parte constitutiva del valor patrimonial de los sitios definidos por las Casas de Nicanor Parra de La Reyna y Las Cruces.
- Cada uno de los objetos, seleccionados y dispuestos por el autor, da cuenta de la importancia que el juego tenía para Nicanor Parra en el momento de crear, liberando la energía poética contenida en cosas aparentemente banales y cotidianas, utilizándolas en muchos casos para la realización de su obra reflejada en sus trabajos prácticos, artefactos visuales o bien exposiciones.
- Constituyen un registro y un soporte del proceso intelectual y creativo de uno de los autores fundamentales de la literatura universal del siglo XX, que contribuye a los nuevos imaginarios poéticos.

- El amplio conjunto de libros y revistas es testimonio del espíritu con que su autor constituyó su biblioteca, de carácter dinámico, donde es posible reconocer una presencia activa del antipoeta. Con ello se pueden identificar procesos lectores, intelectuales y creativos del autor.
- Dentro del universo de los objetos registrados en el inventario, se destaca el potencial biográfico para estudiar al poeta, su contexto espacial, social y familiar; además de la circulación de obras e ideas en relación a su trabajo en particular, así como al quehacer literario y artístico de Chile y el mundo.

No participaron en la votación, por haberse retirado poco antes, los consejeros Felipe Gallardo y Macarena Ponce de León; la consejera se reintegró hacia el final de la sesión. Luego de esta votación se retira también el consejero Fernando Pérez.

5. La ST informa sobre el avance del proceso para la designación del consejero(a) representante de barrios y zonas patrimoniales, de acuerdo a la Ley de MN, cuyo artículo 2 determina en su que el CMN es organismo técnico que depende directamente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap), y que se compondrá, entre otros, de un representante de zonas y barrios patrimoniales (letra t), nombrado de acuerdo al reglamento.

En razón de lo anterior, con fecha 28 de octubre del 2020 se publicó en el Diario Oficial el DS N° 23 del Mincap, que contiene el Reglamento para la designación del representante de barrios y zonas patrimoniales en el CMN. El 29 de agosto de 2021 se inició la convocatoria a participar del proceso, el cual fue difundido mediante la publicación en la sección Artes y Letras de El Mercurio, las redes sociales y página web institucional del Mincap, SNPC y CMN, el que concluyó el día 29 de octubre de 2021.

36 asociaciones presentaron antecedentes. Luego de la revisión de admisibilidad, 29 fueron admisibles para participar del proceso de designación de Representante de Barrios y Zonas Patrimoniales ante el CMN. A su vez, 8 de ellas propusieron candidatos para el proceso de designación del representante; ellos son Bélgica Rauni Cárcamo Parada, Giselle Valenzuela Mujica, Claudia Castillo Herrera, Daniela Macarena Barrios González, José Osorio Cubillos, Antonio Calfuñanco Vergara y Rodolfo Palacios Cubillos.

La publicación de listas de admisibilidad tuvo lugar el 15.12.2021; la convocatoria a representantes de asociaciones declaradas admisibles ha sido programada para esta semana y durante la próxima se espera celebrar la sesión para la elección del representante de barrios y zonas patrimoniales, para posteriormente realizar la designación a través de la dictación del DS del Mincap. Para efectos de la celebración de la sesión, por Decreto Exento Mincap N° 64, del 23/12/2021, la Ministra delegó las facultades en el ST del CMN.

Se toma nota.

Se retira el consejero Mauricio Uribe.

6. Para exponer el análisis y propuesta de medidas provisionales aplicables en Castro se saluda y da la bienvenida al Sr. Felipe León Gabrielli, Jefe de Departamento Jurídico de la Dirección Regional de Los Lagos del SNPC, junto al Sr. Fidel Angulo, Director Regional; Sra. Claudia Prado, Coordinadora del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, y la arquitecto del Centro Sra. Loreto Mancilla.

El Sr. León expone análisis y propuesta de medidas provisionales del artículo 32 de la ley 19.880 en el procedimiento administrativo de declaratoria de la ZT del centro histórico de Castro, fundada en el riesgo que significa un eventual proyecto de ampliación del mall de la ciudad. Se aborda el contexto, dado por la presentación de un Estudio de impacto sobre el sistema de transporte urbano (Eistu), el pronunciamiento de la Seremi del Minvu y las disposiciones de la Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.

Los consejeros realizan consultas relativas a la medida provisional y sus implicancias, y al proceso de declaración de la ZT, aclarándose que la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio ha hecho devolución del expediente.

Se acuerda por unanimidad realizar una segunda discusión de la propuesta, a fin de que se analice la materia en comisión jurídica.

Se retiró durante el tratamiento de este caso el consejero Raúl Irrázabal y la consejera Magdalena Krebs; luego de la votación se retira también la consejera María Loreto Torres.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Los casos fueron presentados en las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

29 de diciembre de 2021: con la asistencia de los consejeros Mauricio Iván Uribe Rodríguez y Cecilia García Huidobro; de Alberto Anguita en representación de la DAMOP; del asesor Rodrigo Riveros De la ST del CMN participaron Javiera Gaona, Josefa Ramos Lorca, Gonzalo Díaz, Mariela Torres, Francisca Ivanovic, Joaquín Crisóstomo, Rocío Barrientos, Ítalo Borlando, Rolando González, Soledad Donoso, Lissett Valenzuela, Flavia Mondaca, Alonso Maineri, Patricia Kelly, Álvaro Romero, Catalina Contreras Mira, Jacqueline Moreno, Merahí Atam, M. Isabella Quiroz, Ángela Guajardo, María Paz Durán, Javier Alfredo Arévalo Lopez, Ignacia Núñez y Roberto Jorquera. Para exponer sobre las obras en Tahai participaron también Rafael Rapu y Daniela Meza, arqueólogo y conservadora de la Corporación Ma'u Henua.

5 de enero de 2022: con la participación de los consejeros Mauricio Uribe, Catalina Soto, Alberto Anguita y María Loreto Torres, y del asesor Rodrigo Riveros. Participó también Carolina Aguayo de la DAMOP. De la ST del CMN participaron Joaquín Crisóstomo, Lissett Valenzuela, Melissa Masquiarán, Ítalo Borlando, Sandra Ranz, Dafna Goldschmidt, Gonzalo Díaz, Flavia Mondaca, Matías Fraga, Joaquín Vega, Mariela Torres, Patricia Kelly, María Carolina Chea, Jacqueline Moreno, Rocío

Barrientos, Rolando González, Fernanda Castro, Francisca Ivanovic, Ángela Guajardo, Marcela Becerra y Susana Simonetti.

Asiste también el Director Regional del SNPC Fidel Angulo, junto a la arquitecta de la Dirección Patricia Jiménez, la Directora del Museo de Ancud Marijke Van Meurs, y el arquitecto de la Unidad de Infraestructura del SNPC Leonardo Córdova, que presentan aclaraciones en relación al caso del hallazgo que tuvo lugar en el marco de la ejecución de calicatas para los estudios previos para ampliación y mejoramiento del Museo Regional de Ancud. El caso queda para resolución en la próxima sesión.

7. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 1386 del 13.12.2021, envía informe de monitoreo de septiembre y octubre de 2021 de la "Restauración Iglesia Nuestra Señora de la Merced, Codegua", Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 7483 del 14.12.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando:

- a) Mejorar el plan de manejo arqueológico presentado, por insuficiente, al considerar exclusivamente un protocolo en caso de suscitarse hallazgos no previstos de tipo bioantropológicos, excluyendo la identificación de otros de bienes culturales muebles e inmuebles, registrando hasta la fecha más de 67 hallazgos en el área del proyecto. Asimismo, se solicita incluir, tanto en el plan de manejo arqueológico como en el protocolo para excavación de muros de reconstrucción, como parte del procedimiento en caso de hallazgos no previstos, la solicitud de los permisos respectivos para la intervención en sitios arqueológicos, inclusive para el despeje y levante de rasgos estructurales.
- b) Rectificar el uso de conceptos erróneos en relación a las características del proyecto. Se señala en el plan de manejo arqueológico que se realizará salvataje en caso de ser necesario, así como aplicar medidas de compensación, sin embargo, dichos conceptos no resultan atingentes a las actividades arqueológicas realizadas en el MH.
- c) Incorporar dibujos técnicos de planta y perfil arqueológicos (no planimetrías de arquitectura) de los rasgos estructurales contrafuertes (muros norte, sur y oeste de la iglesia), ya que permiten obtener información más precisa y detallada del rasgo, que en un dibujo de perfil no se aprecia. Seguir los lineamientos establecidos en el protocolo de registro de rasgos arquitectónicos históricos, tal como se solicita en el punto b del Ord. CMN 5289-2021 del 26.11.2021.
- d) Se reiterará la solicitud de incorporar a cabalidad las observaciones sintetizadas en el Ord. CMN N° 4834 del 27.10.2021 y N° 5289 del 26.11.2021, especialmente referente a los puntos a, b, c y d del Ord. CMN N° 4834-2021.

8. El Sr. Boris Miño S., Profesional Residente de Constructora IMACO Ltda., por correo electrónico del 14.12.2021, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo mensual arqueológico de noviembre 2021 de la obra "Conservación Ruta A-353, Sector Ayco - Cruce Ruta A-319, Km 29,60

Al Km. 45,27; Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 7487 del 14.12.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores y que todos los sitios identificados en la línea de base se encuentran debidamente cercados. Además se revisaron los sectores destinados a "obras de arte" entre la OA-1 a la OA-11, de área para Empréstito y Botadero 2 en el Pk 44.400, inspección de los movimientos de tierra en Dm 36.190, sin hallazgos arqueológicos.

9. La Sra. Victoria Cubillos, Encargada Ambiental de Constructora San Felipe, por correo electrónico del 14.12.2021, remite informe mensual de monitoreo arqueológico de noviembre 2021 de la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-123 (Ex A-109) Cruce Ruta A-23 – Colpitas y Ruta A-109, Cruce Ruta A-23 (Macaya) – Putani – Cruce Ruta A-23 (General Lagos), Por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" SAFI N° 326561 (Ingreso CMN N° 7497 del 15.12.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores. Se monitorearon trabajos de construcción de "obra de arte" en la ruta A-123 en km 17.500, y la instalación de base granular en la ruta A-109 Km 26.160. Además, se indica la inspección a todos los hallazgos arqueológicos en el área de influencia directa del proyecto, señalando que se encuentran debidamente cercados y sin alteraciones.

10. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental de Constructora FV S.A., por correo electrónico del 14.12.2021, remite los informes de monitoreo arqueológico mensuales de septiembre, octubre y noviembre de 2021 de la obra "Conservación y Saneamiento Ruta A-23, Sector: Pampa Ancocholpa – Pampa Visviri, Dm. 73.161,290 - Dm. 92.800,000, por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota", mandatada por el MOP a través de la Dirección de Vialidad (Ingreso CMN N° 7503 del 15.12.2021).

Los informes de monitoreo indican la realización de 3 charlas de inducción a los trabajadores durante los periodos informados, también se registran trabajos de encauce de aguas, posterior a los trabajos en el Badén 17 en km 80,180. Se evalúan los perfiles estratigráficos de una excavación para la ubicación de una señalética en el km 76,820, y de una zanja de saneamiento en el km 72,680, ambas excavaciones tienen una dimensión de 80 cm de profundidad con un ancho de 1 m. Además, se monitoreó la construcción de paraderos y construcción de badén N° 19 y "obra de arte" (OA) N° 104. En el informe de noviembre se indica que se realizó una inspección arqueológica para un nuevo desvío entre los DM 85.320 al 85.435 de la ruta A-23 y en torno a la OA N° 105, que da como resultado ausencia de evidencias arqueológicas en superficie. También se informa de la revisión de todos los hallazgos arqueológicos identificados en la línea de base del proyecto, encontrándose en buen estado sin alteraciones y sus cercos de protección, reemplazando las mallas que se encontraban deterioradas.

Este Consejo acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones al titular: Se reiterará solicitud de aclaración respecto al no cumplimiento de la entrega oportuna mensual de los informes de monitoreo arqueológico de septiembre, octubre y noviembre 2021 del proyecto, tal como se

propuso en el plan de manejo aprobado por el Ord. CMN N° 4431-2021. Se reiterará solicitud de aclaración acerca de la existencia de un Baden N° 6 entre las obras a realizar por el proyecto.

11. El Sr Andrés Troncoso, arqueólogo del Departamento de Antropología, Universidad de Chile, por correo electrónico del 15.12.2021 solicita autorización para enviar muestras arqueológicas para análisis de datación radiocarbónica a los laboratorios Direct AMS (Bothell-Washington, Estados Unidos) y Center for Applied Isotopes Studies (Universidad de Georgia, Estados Unidos). El total corresponde a 23 muestras arqueológicas (carbón) trabajadas en el marco del proyecto FONDECYT 1200276 del cual es investigador responsable (Ingreso CMN N° 7517 del 15.12.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país de 23 muestras arqueológicas de carbón provenientes de 6 sitios arqueológicos (Minillas 3 y 4, Alero Minillas, Alero Pange 1 y 2 y Cerro Amarillo), ubicados en la Provincia del Limarí, Región de Coquimbo, que serán sometidas a análisis destructivos de datación radiocarbónica (C14-AMS) los laboratorios Direct AMS, Bothel WA (Estados Unidos) y Center for Applied Isotopes Studies, Athens GA (Estados Unidos).

12. La Sra. Andrea Patricia Martínez Carrasco, del Instituto de Arqueología de la University College London, mediante formulario remite solicitud de permiso para salida de muestras arqueológicas al extranjero con destino a University College London, Reino Unido en el marco de la investigación *State Control of Production, Distribution, and Consumption of Inka-style pottery in the Southern Border of Tawantinsuyu (Inka State)* (Ingreso CMN N° 7557 del 16.12.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país de 302 muestras arqueológicas de cerámica provenientes de 21 sitios arqueológicos (CB1-Anc El Tártaro; Tártaro 20; CAET; Casablanca-10; Cerro Chena; CLC; Cerro Tahuitaca 6; El Barro 2; El Cebollar 2; El Tigre; La FL1-V Génesis; Los Libertadores; Los Nogales B; Mercachas; Poc 3-El Castillo; Pocuro 4; Plaza O´Higgins; Quilicura 1; San Agustín 3 y 4; VCSH), ubicados en la Región de Valparaíso y la Región Metropolitana. Las muestras arqueológicas serán sometidas a análisis no destructivos (pXRF, LA-ICP-MS, XDR) y destructivos (análisis petrográfico de secciones delgadas, SEM-EDS) en los Laboratorios del Instituto de Arqueología del University College of London.

13. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, por carta del 18.11.2021 y correo electrónico del 20.12.2021, remite actualizaciones del plan de manejo y línea de base arqueológica de la obra "Reposición Ruta A-133, Sector El Buitre-Las Maitas, Dm 0.000,00 al Dm 10.170,00, Comuna de Arica, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (SAFI: 281216), cuyo mandante es la Dirección de Vialidad, ejecutado por la Constructora San Felipe S.A. (Ingresos CMN N° 6929 del 18.11 y N° 7605 del 20.12.2021).

Este Consejo acuerda aprobar el plan de manejo y plan de caracterización arqueológica de 16 sitios arqueológicos, de acuerdo a la modificación del proyecto de Reposición Vial de la Ruta A-133. Para iniciar el proceso de caracterización arqueológica se deberá entregar FSA y sus anexos, para evaluación del CMN. Se hará presente que el CMN autorizará obras en cada uno de los sitios arqueológicos mediante la entrega de los Informes Ejecutivos y propuesta específica. Se reiterará la solicitud de una propuesta de compensación acorde a la intervención del sitio arqueológico "CSF-

11", cuya caracterización deberá realizarse en la primera etapa de la programación, y la recomendación de minimizar la intervención para el sitio arqueológico "Aldea Cerro Sombrero" para conservar su entorno y contexto territorial.

14. La Sra. Sonia Haoa Cardinali, Coordinadora STP Rapa Nui CMN, por memorándum N° 15 del 23.12.2021 hace ingreso del informe de prospección y memoria del proyecto "Cierre de área Poike", liderado por CONAF de Rapa Nui (Ingreso CMN N° 7692 del 23.12.2021).

Este Consejo acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: realizar inspección arqueológica previa, monitoreo arqueológico durante las obras, y elaboración de informe mensual y final de monitoreo que indique los resultados y hallazgos realizados durante los trabajos. En caso de que la institución no cuente con arqueólogo propio, por compromiso con Mesa técnica Ra´a, esta actividad podrá realizarse con apoyo de la STP. En caso de hallazgo se deberá informar inmediatamente a la STP del CMN Rapanui.

15. El Sr. Felipe Antonio Fuentes Mucherl, Gestión Ambiental Consultores (GAC), remite FSA en el marco del proyecto "Mejoramiento de Infraestructura de Redes de Agua Potable, MIRA 2020", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7463 del 13.12.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso para intervención arqueológica consistente en el harneo del sedimento derivado de la excavación que dio lugar a la identificación del sitio "Chañaral 1", además de la limpieza de perfil y posterior registro de este mediante dibujo y fotografías de alta resolución. Se da conformidad a la solicitud del Museo Regional de Atacama como lugar de depósito definitivo de los materiales recuperados.

16. El Sr. Felipe Rubio M., arqueólogo, por carta del 07.12.2020 y en respuesta a los Ord. CMN N° 3027 del 02.09.2020 y N° 5229 del 10.12.2019, solicita pronunciamiento de los informes finales de monitoreo arqueológico de la zona 1 y zona 2 del proyecto "Mejoramiento Protección Costera Sector Edwards-Barón, Puerto Valparaíso", Región de Valparaíso; adjunta planilla Excel y carta (Ingreso CMN N° 6583 del 09.12.2020). Por correo electrónico del 17.12.2020, remite acta del 10.12.2020 del Museo de Historia de Valparaíso, de recepción conforme de materiales arqueológicos (Ingreso CMN N° 6823 del 18.12.2020).

Este Consejo acuerda manifestar conformidad con los informes finales de monitoreo arqueológico de la zona 1 y zona 2 del proyecto, dado que ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a lo estipulado en los Ord. CMN N° 3027-2020 y N° 5229-2019, adjuntando además Anexo 1 Informe de Análisis especializado de material metálico Zona 1 Monumento Barón, efectuado por Elvira Latorre y Anexo 2 Informe de Conservación y Embalaje de Materiales Arqueológicos recuperados en Zona 1 y 2, junto con planilla de la totalidad de los materiales culturales recuperados. Se acuerda también manifestar conformidad a acta de entrega formal de la colección y asignar la tenencia formal de la colección al Museo de Historia Natural de Valparaíso.

17. La Sra. Katerine Araya Toro, arquitecta, por correo electrónico del 08.11.2021, responde Ord. CMN N° 2818 del 29.06.2021, con observaciones al proyecto "Intervención Patrimonial de la Iglesia Natividad María de Ichuac", MH de la comuna de Puqueldón, Provincial de Chiloé, Región de Los Lagos, que es parte del SPM Iglesias de Chiloé (Ingreso CMN N° 6686 del 08.11.2021).

Este Consejo acuerda remitir las siguientes observaciones:

- i. Considerando que la documentación remitida no fue elaborada por especialistas, para la etapa de ejecución se reitera solicitud de incorporar:
 - a. Plan de Manejo Arqueológico, según lo establecido en Ord. CMN N° 875-2021 y 2818-2021. Dentro de la propuesta, además de los antecedentes arqueológicos, se deberán incorporar antecedentes históricos del MH y la localidad.
 - b. Propuesta de tratamiento frente al posible hallazgo de restos humanos, según lo establecido en el Ord. CMN N° 875-2021. En relación a la anterior, se acoge la indicación de incorporar un(a) profesional conservador(a).
- ii. Considerando que las obras anexas y complementarias solo intervendrían la superficie y no el subsuelo, reiterar lo indicado en Ord. CMN N° 2818-2021, en cuanto a implementar el monitoreo arqueológico de dichas obras.
- iii. Respecto al depósito de los posibles restos arqueológicos que sean recuperados, se considera adecuado el Museo Regional de Ancud como depósito. Los materiales deberán ser entregados cumpliendo los criterios de conservación y embalaje manejados por la institución depositaria, además del informe y documentación arqueológica correspondiente al material entregado. Se deberá remitir carta de aceptación de materiales por parte del museo.
- iv. Se acoge propuesta de implementación de charlas a la comunidad por parte del arqueólogo responsable.
- v. En cuanto a la intervención no autorizada sobre MH - MA, correspondiente a excavación de 2 calicatas de mecánica de suelo:
 - a) Dar cuenta que se efectuó intervención no autorizada sobre MH y MA, contraviniendo lo establecido en los artículos 13 y 22 de la Ley 17.288.
 - b) Solicitar un informe técnico elaborado por un arqueólogo, que dé cuenta de toda la información disponible en relación a las excavaciones realizadas (descripciones, fotografías, etc), además de señalar el estado actual de las intervenciones y evaluar la presencia de material cultural asociado. En base a la información remitida, CMN evaluará las medidas pertinentes a realizar.
 - c) Señalar que para todo estudio de mecánica de suelos a efectuar sobre MH del Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé, las excavaciones deberán ser realizadas con metodología arqueológica. Para lo anterior, se deberá ingresar FSA.
- vi. En relación al punto anterior, se acuerda:

- a. Solicitar al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial (CNSPM) concretar una visita en conjunto con el CMN y la Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé al MH, con el objetivo de conocer el estado de las intervenciones en cuestión y determinar las acciones a seguir por la reiteración de intervenciones no autorizadas en MH/MA en estas etapas de los diseños de intervenciones en el SPM.
- b. Exponer en sesión del CMN el caso, dando cuenta de la reiteración de intervenciones no autorizadas sobre MH (y MA), además de falencias de los ingresos (documentación no elaborada por especialistas). Se estima necesario contar con la participación de representantes del CNSPM y el Fondo del Patrimonio.
- c. Revisión de los proyectos del Fondo del Patrimonio Cultural, considerando un trabajo conjunto con el CMN para formalizar criterios respecto a las condiciones de adjudicación y revisión de bases para los SPM.

18. La Sra. Katerine Araya Toro, arquitecta, por correo electrónico del 08.11.2021, remite antecedentes en respuesta a Ord. CMN N° 3676 del 12.08.2021, con observaciones al proyecto "Intervención Patrimonial de la Iglesia Santiago Apóstol de Detif", MH que es parte del SPM Iglesias de Chiloé, en la comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6702 del 08.11.2021).

Este Consejo acuerda remitir las siguientes observaciones:

- I. Considerando la alta posibilidad de encontrarse restos arqueológicos y/o bioantropológicos durante a las intervenciones del subsuelo, sumado a que la documentación remitida no fue elaborada por especialistas, para la etapa de ejecución se solicita:
 - a) Incorporar en la memoria del proyecto los antecedentes históricos y arqueológicos para la Iglesia y de las áreas adyacentes del MH.
 - b) Para la etapa de ejecución se deberá proponer un Plan de Manejo arqueológico, elaborado por un especialista, que considere:
 - i. Realizar todas las excavaciones del proyecto con metodología arqueológica.
 - ii. Considerar la participación de antropólogo(a)s físico(a)s y una propuesta de tratamiento frente al posible hallazgo de restos humanos (conservación, rescate, reentierro, reubicación y/u otros). En relación a la anterior, se acoge la indicación de incorporar un(a) profesional conservador(a).
 - iii. Realizar consulta a la comunidad sobre la posible existencia de deudos que reconozcan la iglesia como lugar de entierro de parientes y sobre propuestas de destino respecto a los posibles hallazgos humanos.
- II. Considerando que las obras anexas y complementarias solo intervendrían la superficie y no el subsuelo, reiterar lo indicado en Ord. CMN N° 3676-2021, en cuanto a implementar el monitoreo arqueológico de dichas obras.
- III. Respecto al depósito de los posibles restos arqueológicos que sean recuperados, se considera adecuado el Museo Regional de Ancud como depósito. Los materiales deberán ser entregados cumpliendo los criterios de conservación y embalaje manejados por la institución

depositaria, además del informe y documentación arqueológica correspondiente al material entregado. Se deberá remitir carta de aceptación de materiales por parte del museo.

- IV. En cuanto a la intervención no autorizada sobre MH, correspondiente a excavación de 2 calicatas de mecánica de suelo, al igual que en el caso anterior de la Iglesia de Ichuac, dar cuenta de ello, solicitar un informe técnico de un arqueólogo con los mismos contenidos y señalar que en todo estudio de mecánica de suelos a efectuar sobre MH del SPM las excavaciones deberán ser realizadas con metodología arqueológica.
- V. Al igual que en relación al ingreso CMN N° 6686-2021 (Iglesia de Ichuac), solicitar al CNSPM visita, exponer en sesión, revisar en conjunto los proyectos del Fondo del Patrimonio Cultural.

19. Se exponen los resultados de los trabajos de emergencia desarrollados en Tahai, en el Parque Nacional Rapa Nui, MH Isla de Pascua, a raíz de los efectos de la intensa marejada que afectó la costa oeste de Rapa Nui el pasado mes de mayo de 2021, específicamente en el poblado de Hanga Roa. La STP junto a la Comunidad Indígena Ma'u Henua, efectuaron el diagnóstico inicial de los sitios arqueológicos afectados, destacando la situación específica de emergencia detectada en el Complejo arqueológico de Tahai, priorizándose el trabajo en el complejo, efectuando un diagnóstico de conservación e ingeniería con el objetivo de solicitar las autorizaciones al CMN.

La ejecución de las obras de emergencia fue financiada por el CMN, por un monto de \$44.553.820. Estuvo a cargo del área de Arqueología de Ma'u Henua, con el apoyo de la STP y del área de patrimonio en riesgo del CMN. Consistieron en la construcción de muro de contención y restauración en sector posterior del ahu Vai Uri y puntos con derrumbes y colapsos en todo el borde costero desde rampa hasta ahu Ko te Riku. Los trabajos se iniciaron el 23 de agosto de 2021 y se extendieron por 14 semanas.

20. Por correo electrónico del 10.12.2021 se denuncia posible venta de MA (Ingreso CMN N° 7435 del 10.12.2021).

Este Consejo acuerda oficiar al denunciante (Sr. Marco Bello) de la venta de bienes arqueológicos de las gestiones y resultados obtenidos agradeciendo su comunicación; agradecer a la arqueóloga Flavia Morello por su declaración a la PDI que permitió la recuperación de los bienes y presentar el caso en el marco de la mesa de trabajo regional relativa a tráfico ilícito de bienes patrimoniales.

21. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) DAMOP, por Ord. N° 1157 del 15.10.2021 remite informe mensual de monitoreo arqueológico de septiembre de la obra: "Restauración y ampliación del Museo de Arte Contemporáneo Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6186 del 15.10.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme, con indicaciones para el informe final de monitoreo. Por otra parte, se toma nota de la situación ocurrida referente a la intervención de un área que poseía un permiso vigente de otro profesional.

22. El Sr Santiago Blanco, arquitecto, por correo electrónico del 06.10.2021, ingresa proyecto "Habitacional y comercial Conjunto México Guajardo, ubicado en Avda. México N° 1138 y Avda. Guanaco N° 2175, comuna de Independencia, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 5981 del 07.10.2021).

El Consejo, considerando los antecedentes arqueológicos e historiográficos del área de estudio, donde se incluyen hallazgos bio-antropológicos de carácter prehispánico a menos de 1,5 km y antecedentes documentales que hacen referencia a que el área del proyecto estaría integrado a la trama urbana de Santiago ya a inicios del siglo XX, acuerda solicitar implementar un sondeo arqueológico en toda el área de estudio por medio de unidades de excavación de 1x1m en una grilla cada 10 m. Junto con la solicitud de permiso de excavación para estas actividades se deberán adjuntar antecedentes arqueológicos e historiográficos del área de estudio.

23. La Sra. Cristina Maulén, Coordinador Ambiental y Territorial, por correo electrónico del 03.11.2021, remite informes de monitoreo arqueológico del "Proyecto Conservación Red Vial, Conservación Ruta 5, Cuesta Tiliviche y Cuesta Tana, por Sectores, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá". SAFI 322370 Tramo: Ruta A- 5 entre km 1866 y km 1917 octubre, 2021 (Ingreso CMN N° 6709 del 09.11.2021).

Este Consejo acuerda solicitar corrección de los cercos, los que deben cumplir los estándares CMN. La medida solicitada debe estar reflejada en el próximo informe de monitoreo arqueológico.

24. El Sr. Erick Rojas Apablaza, Constructora Mcadam SPA, por correo electrónico del 04.12.2021, remite informes mensuales de monitoreo arqueológico de octubre y noviembre de 2021 de la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-319, Km. 29,10 al Km. 38,90; por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" SAFI 321.629, en ejecución para la Dirección Regional de Vialidad (Ingreso CMN N° 7313 del 06.12.2021).

Los informes de monitoreo indican la realización de 5 charlas de inducción y que todos los sitios identificados en la línea de base terminaron de ser cercados en el mes de noviembre y se encuentran en buen estado. Además, informan del monitoreo a las siguientes actividades: trabajos para terraplén en Dm. 36.500, 36.800, 37.400, trabajos en "obras de arte" en Dm. 36.480, 35.600, 32.500, 37.500.

Este Consejo acuerda solicitar aclaración respecto al no cumplimiento de la entrega oportuna mensual de los informes de monitoreo arqueológico de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre 2021 del proyecto, tal como se propuso en el plan de manejo aprobado por el Ord. CMN N° 4759-2021.

25. La Sra. María Zapata P., Directora (S) Regional de la DAMOP de Biobío, por Ord. 556 del 18.11.2021, en relación al Ord. CMN N° 681 del 12.03.2015, que aprueba obra "Restauración y puesta en valor Fuerte de Santa Juana de Guadalcázar", solicita aclarar alcances de los cuidados a realizar en partida referidas a trabajos arqueológicos (Ingreso CMN N° 7275 del 03.12.2021).

Este Consejo acuerda informar a la DAMOP que los trabajos de restauración y puesta en valor del Fuerte Santa Juana deben ser ejecutados con monitoreo arqueológico permanente, incluyendo el sector de las improntas, que deberá incluir permiso de recolección de materiales arqueológicos ante posibles hallazgos descontextualizados al interior del monumento y metodología arqueológica para las excavaciones definidas previamente dentro del proyecto, especialmente de aquellas que superen los 70 cm de profundidad. Asimismo, se indica que los monitoreos arqueológicos no requieren de un polígono de trabajo, dado que todas las obras del proyecto que involucren movimiento de tierra deberán ser monitoreadas sin excepción.

Junto con lo anterior, se deberá realizar una actualización del Plan de Manejo Arqueológico y sus protocolos en caso de hallazgos, que deberá incluir metodología de trabajo en caso de la identificación de testigos de excavaciones de 1980 que aún conservan parte de la estratigrafía natural. Además, se recomendará evaluar con apoyo de conservador la necesidad de realizar trabajos en forma manual en sectores que pudiesen generar desprendimientos debido al precario estado de conservación de algunas de las estructuras del fuerte.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 29.12.2021 y 05.01.2020.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación Ambiental

26. La Sra. Paola Andrea Basaure Barros, Jefa División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 2021991021074 del 13.12.2021 solicitó pronunciamiento sobre el Informe Consolidado de Evaluación (ICE) del EIA del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", en las regiones de Tarapacá y Antofagasta (Ingreso CMN N° 7476 del 14.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5578 del 16.12.2021, este Consejo se pronunció con observaciones al ICE, solicitando agregar y/o modificar observaciones sobre: charlas de inducción, que debe incluir que esta actividad deberá ser realizada por un/a arqueólogo/a o Licenciado/a en Arqueología; en las medidas de arqueología, específicamente en el basural histórico se debe agregar si hay

estratigrafía se debe hacer rescate; en paleontología, se debe agregar la charla de inducción, monitoreo paleontológico, elaboración de una colección representativa de los posibles hallazgos y un puesta en valor de la misma; y en la sección 12.2.1 Permiso para hacer excavaciones de tipo paleontológico según se establece en el artículo N° 132 del RSEIA, se solicita cambiar a: "Permiso para hacer excavaciones de tipo arqueológico, antropológico y paleontológico. Según se establece en el artículo 132 del Reglamento del SEIA".

Se exponen los requerimientos realizados por el CMN durante la evaluación ambiental, en relación a las medidas necesarias para aprobar el PAS 132, medidas de mitigación y de compensación, y las observaciones al ICE señaladas.

La consejera Cecilia García-Huidobro propone realizar una reunión con la empresa para abordar la implementación de las diversas medidas, lo cual se acoge, considerando la envergadura de la iniciativa y los ámbitos a abordar.

La consejera Cecilia García-Huidobro se retira al finalizar este caso.

El Sr. Nelson Antonio Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

27. Por Ord. N° 202108102210 del 23.11.2021, la DIA del proyecto "Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones - Agropecuaria Los Varones Limitada" (Ingreso CMN N° 7126 del 26.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5613 del 20.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. En el componente arqueológico, solicita ampliar inspección visual a la totalidad del área del proyecto, implementar monitoreo arqueológico permanente, remitir antecedentes bibliográficos completos y el track de la inspección visual en formato KMZ.

28. Por Ord. N° 202108102237 del 13.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Jardines de Avellaneda II" (Ingreso CMN N° 7739 del 27.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5751 del 29.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la realización de una nueva inspección visual arqueológica post RCA, e informando que esta actividad y el monitoreo arqueológico permanente no corresponden a Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

29. Por Ord. N° 202113102282 del 23.11.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar Los Pétalos" (Ingreso CMN N° 7097 del 24.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5616 del 21.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita que el informe de inspección visual arqueológica se presente con nombre y firma de los responsables de su elaboración, realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación. Se instruye sobre la normativa legal a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

30. Por Ord. N° 202113102283 del 23.11.2021, la DIA del proyecto "Soterramiento Tramo Alameda - Estación Central 2" (Ingreso CMN N° 7100 del 24.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5617 del 21.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita caracterizar la obra Instalación de Faena Estación Alameda Auxiliar, intensificar la grilla de sondeo con pozos distanciados cada 10 m en torno a pozos con materiales arqueológicos, y acoge realizar charlas de inducción e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación. Respecto al componente arquitectónico, solicita adjuntar documentación que permita evaluar el resguardo del MH Conjunto de edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad a informe paleontológico, se solicita tramitación de PAS N° 132, y se remiten observaciones respecto a charlas de inducción y monitoreo paleontológico. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica el protocolo ante el hallazgo de bienes paleontológicos.

31. Por Ord. N° 202113102314 del 29.11.2021, la DIA del proyecto "Patio Los Halcones" (Ingreso CMN N° 7303 del 06.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5652 del 22.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando una nueva inspección superficial antes del inicio de las obras y charlas de inducción arqueológica a los trabajadores.

32. Por Ord. N° 202113102335 del 06.12.2021, la DIA del proyecto "Las Industrias" (Ingreso CMN N° 7408 del 09.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5740 del 28.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita adjuntar tracks de prospección y realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Respecto al componente paleontológico, solicita comprometer charlas de inducción paleontológica a los trabajadores y monitoreo paleontológico semanal, con informes mensuales. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica protocolo ante el hallazgo de bienes paleontológicos.

33. Por Ord. N° 202113102341 del 07.12.2021, la DIA del proyecto "Patio Rodrigo de Araya" (Ingreso CMN N° 7409 del 09.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5742 del 28.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita incorporar a los antecedentes la revisión de proyectos

del SEIA y aquellos MN con declaratoria próximos al área del proyecto. Además, se solicita en función de lo propuesto en el informe, la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación. Para el componente paleontológico, se indica el protocolo de hallazgos no previstos y se solicita monitoreo paleontológico semanal, con informes mensuales y, además, charlas de inducción paleontológica a los/as trabajadores/as.

34. Por Ord. N° 202113102329 del 06.12.2021, la DIA del proyecto "Mejoramiento de las Condiciones Medioambientales y de Seguridad en Tramo Santiago - Nos" (Ingreso CMN N° 7354 del 07.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5766 del 29.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita actualización de antecedentes, caracterización arqueológica en el área de proyecto de intervención del MH Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Litre Quiroga y otras tres personas que no han sido identificadas y acoge recomendación de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación. Respecto al componente arquitectónico y de MH, se solicitan completar los antecedentes para evaluar posible afectación de MH y aplicabilidad de PAS N° 131. Respecto al componente paleontológico, se solicita implementar monitoreo quincenal con informe mensual y charlas de inducción. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica protocolo ante hallazgo de bienes paleontológicos.

Se reciben para evaluación las DIA's del proyecto inmobiliario "Ciudad del Niño" para sus diferentes lotes:

35. Por Ord. N° 202113102359 del 09.12.2021, "Ciudad del Niño Lote 1G" (Ingreso CMN N° 7535 del 16.12.2021).

36. Por Ord. N° 202113102338 del 06.12.2021, "Ciudad del Niño Lote 1C" (Ingreso CMN N° 7407 del 09.12.2021).

37. Por Ord. N° 202113102362 del 09.12.2021, "Ciudad del Niño Lote 1E" (Ingreso CMN N° 7534 del 16.12.2021).

38. Por Ord. N° 202113102365 del 09.12.2021, "Ciudad del Niño Lote 1D" (Ingreso CMN N° 7533 del 16.12.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a las DIAs. En el componente arqueológico, solicita completar antecedentes historiográficos e implementar una caracterización de pozos de 1x1 cada 40 m dentro del predio, para evaluar la aplicabilidad del PAS 132. Solicita el registro de las estructuras asociadas a la Ciudad del Niño. En el componente de MH, solicita remitir en la Adenda un diagnóstico y mayores antecedentes que corroboren que diversas obras asociadas al proyecto no afectará el MH de los 5 murales y del edificio Ex Escuela Rebeca Catalán Vargas, debido a la cercanía de este bien a las obras, por lo que se debe evaluar la aplicabilidad del PAS 131. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos, solicitando implementar charlas de inducción y monitoreo paleontológico quincenal con informes mensuales.

39. Por Ord. N° 202113102356 del 09.12.2021, la DIA del proyecto "Modificación Ampliación Mall Plaza Vespucio" (Ingreso CMN N° 7537 del 16.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 19 del 04.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incorporar los proyectos faltantes a la revisión de antecedentes SEIA presentada en el informe y la implementación de charlas de inducción a los trabajadores.

40. Por Ord. N° 202113102377 del 13.12.2021, la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos en Río Maipo Km 3+550 a Km 5+600 Aguas Abajo del Puente San Ramón" (Ingreso CMN N° 7536 del 16.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 21 del 04.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto.

41. Por Ord. N° 202113102393 del 17.12.2021, el ICE del EIA del proyecto "Fantasilandia San Bernardo" (Ingreso CMN N° 7678 del 23.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5704 del 24.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme respecto a los contenidos del Informe Consolidado de Evaluación (ICE) del proyecto.

42. Por Ord. N° 202113102313 del 29.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Estudio Geológico de Recursos" (Ingreso CMN N° 7319 del 06.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5622 del 21.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme respecto a los antecedentes presentados en la Adenda del proyecto y al PAS 132 sobre el componente paleontológico.

43. Por Ord. N° 202113102325 del 02.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario El Ulmo" (Ingreso CMN N° 7338 del 07.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5646 del 22.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme respecto a los antecedentes de la Adenda remitida.

44. Por Ord. N° 202113102327 del 03.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Almacenamientos de Sustancias Peligrosas Proyectados y Existentes" (Ingreso CMN N° 7339 del 07.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5649 del 22.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de elaborar y remitir el informe arqueológico de inspección visual para su evaluación.

45. Por Ord. N° 202113102344 del 07.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Aysén 115 - II" (Ingreso CMN N° 7540 del 16.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5653 del 22.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de adjuntar en archivo KMZ el track de lo prospectado por el arqueólogo y las citas bibliográficas utilizadas para los antecedentes historiográficos del sector.

46. Por Ord. N° 202113102346 del 07.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Vicuña Mackenna 9101" (Ingreso CMN N° 7421 del 10.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5678 del 23.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme respecto a los antecedentes de la Adenda remitida.

47. Por Ord. N° 202113102376 del 13.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Rebeca" (Ingreso CMN N° 7532 del 16.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5703 del 24.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se da conformidad al informe arqueológico remitido y se reitera la solicitud de realizar una inspección visual en el área considerada para el mejoramiento de suelos, con 2 meses de anticipación a las obras.

48. Por Ord. N° 202113102387 del 16.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Tara" (Ingreso CMN N° 7677 del 23.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5705 del 24.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Si bien se acoge la no aplicabilidad del PAS 132, ya que el titular modifica las obras para no afectar los sitios identificados, se aclara que todos los pozos de excavación realizados debieron alcanzar el estrato geológico estéril, y se entregan las indicaciones para realizar el cercado de los sitios Tara 1, 2 y 3.

49. Por Ord. N° 202113102348 del 09.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Recoleta Mixto 425" (Ingreso CMN N° 7422 del 10.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5733 del 28.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En virtud de que se identificó un sitio arqueológico en el área de proyecto, se debieron presentar todos los antecedentes del PAS 132, incluida la carta de aceptación de parte de la institución que va a recibir los materiales arqueológicos. Una vez que el proyecto cuente con RCA favorable, y retiradas las estructuras con riesgo de demolición que impidieron caracterizar la totalidad del área de proyecto, se deberá completar las actividades de sondeo arqueológico con permiso sectorial. Según los resultados de la caracterización se deberá presentar una propuesta de rescate que incluya un porcentaje entre 10% a 20% del sitio arqueológico identificado.

50. Por Ord. N° 202113102382 del 14.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Makohe" (Ingreso CMN N° 7541 del 16.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5735 del 28.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme respecto a los antecedentes de la Adenda remitida.

51. Por Ord. N° 202113102374 del 13.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Barrancón" (Ingreso CMN N° 7471 del 14.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5763 del 29.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. No se da conformidad al Informe Ejecutivo de sondeo arqueológico, debido a que no cumple con los requisitos mínimos solicitados por el CMN. El mapa de densidad es impreciso, no se adjuntan tablas de frecuencia de materiales ni tabla de profundidad de las unidades de sondeo, además de realizar descripción poco detallada de las diferentes concentraciones. En virtud de lo anterior, no se da conformidad a los antecedentes del PAS N° 132. Respecto a la propuesta de rescate, no puede pronunciarse debido a que el informe ejecutivo de sondeo se encuentra incompleto. Respecto a la propuesta de destinación en el Museo de Graneros, se deberá acreditar que la institución asegure la conservación de los materiales arqueológicos y de fácil acceso a los investigadores para su estudio.

52. Por Ord. N° 202113102394 del 17.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Planta de aceite de oliva AgroReservas de Chile" (Ingreso CMN N° 7631 del 21.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 20 del 04.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, solicitando adjuntar los tracks de prospección arqueológica realizados por el arqueólogo, en formato digital KMZ desde el GPS.

53. Por Ord. N° 202113102396 del 20.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar La Puntilla" (Ingreso CMN N° 7632 del 21.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 22 del 04.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme respecto a los antecedentes de la Adenda remitida.

La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

54. Por Ord. N° 202106102165 del 24.11.2021, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Portezuelo PMG" (Ingreso CMN N° 7162 del 29.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5618 del 21.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita adjuntar los tracks de la prospección y el polígono del área del hallazgo identificado, indicar el nombre de la/el profesional asistente de la prospección y entregar una lámina que presente

la relación espacial del hallazgo con las obras proyectadas, ya que en función de esto se podrán establecer las medidas que correspondan para su resguardo. Además, se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente y entregar en la próxima adenda la planilla de registro de sitios arqueológicos. Se indica que la solicitud de PAS 132 dependerá de la distancia de emplazamiento del hallazgo arqueológico y la posibilidad de protección según los estándares solicitados por el CMN. Finalmente, solicita identificar el área destinada a la reforestación durante la presente evaluación ambiental.

55. Por Ord. N° 202106102153 del 23.11.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Parque Solar Fotovoltaico PMGD Candelaria" (Ingreso CMN N° 7089 del 24.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5620 del 21.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y que el Titular indique el área destinada a la recuperación y mejoramiento de suelo, para que se evalúe el componente arqueológico a través de una inspección e informe arqueológico.

56. Por Ord. N° 202106102170 del 23.11.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Observatorio del Verano" (Ingreso CMN N° 7161 del 29.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5621 del 21.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita indicar el nombre de los profesionales que realizaron la prospección en terreno, intensificar la prospección mediante transectas separadas cada 25 m, completar la revisión bibliográfica y realizar una delimitación subsuperficial mediante pozos de sondeo, con el fin de corroborar la ausencia de depósito en el lugar donde se instalará el cerco de protección. Además, debido a que el proyecto tramita el PAS 148, se solicita que los terrenos de reforestación sean inspeccionados arqueológicamente durante la presente evaluación ambiental. Por otro lado, se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación. Se indica al titular que, en función de las observaciones realizadas, deberá considerar la posibilidad de solicitar el PAS 132. Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos no previstos y se solicita la implementación de charlas de inducción a los trabajadores.

57. Por Ord. N° 202106102171 del 24.11.2021, la DIA del "Proyecto Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Rengo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins" (Ingreso CMN N° 7157 del 29.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5623 del 21.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando el track de la inspección visual en formato KMZ, corregir el numeral 2. Metodología, incorporar mayores detalles respecto a las variables que incidieron en la inspección visual y aclarar las profundidades de las excavaciones y movimientos de tierra que se realizarán, especificando los sectores que abarcarán y las obras previas que se han desarrollado en el proyecto.

58. Por Ord. N° 202106102176 del 24.11.2021, la DIA del proyecto "Modificaciones Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Nancagua" (Ingreso CMN N° 7159 del 29.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5624 del 21.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores. Se señala que, en caso de hallazgo arqueológico, no corresponden labores de salvataje sino que remitirse a la normativa legal existente, de dar aviso de inmediato al CMN, para que este organismo indique cómo proceder.

59. Por Ord. N° 202106102179 del 23.11.2021, la DIA del proyecto "Nueva S/E Seccionadora Loica y Nueva Línea 2x220 kV Loica - Portezuelo" (Ingreso CMN N° 7160 del 29.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5645 del 22.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, solicita completar la prospección en zonas pendientes y en los casos que sea necesario, justificar claramente los impedimentos técnicos para realizarla. Además, se solicita adjuntar los polígonos de los sitios en kmz, aclarar la filiación de los rasgos arquitectónicos identificados y realizar una delimitación subsuperficial mediante pozos de sondeo para los 12 hallazgos aislados y los 3 sitios prehispánicos identificados, con el fin de corroborar la ausencia de depósito en el lugar donde se instalarán los cercos de protección. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y se solicita la instalación de cercados perimetrales en todos los hallazgos del proyecto. Por otro lado, debido a que el proyecto tramita el PAS 148 y 149, se solicita que los terrenos de reforestación sean inspeccionados durante la presente evaluación ambiental. Se indica al titular que, en función de las observaciones realizadas, deberá considerar la posibilidad de solicitar el PAS 132. Respecto al componente paleontológico, se acoge el informe remitido, se solicita monitoreo paleontológico y que durante la evaluación ambiental se ingrese la carta de la institución depositaria del material paleontológico, antecedente asociado al PAS 132.

60. Por Ord. N° 202106102151 del 23.11.2021, la DIA del proyecto "El Remanso de Machalí" (Ingreso CMN N° 7092 del 24.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5681 del 23.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se indica que en caso de hallazgos se deberán paralizar las obras en el lugar; se solicita remitir transectas en formato KMZ y actualizar antecedentes de sitios arqueológicos cercanos al proyecto.

61. El Sr. Emilio David Fuentes Espinoza, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar por Ord. N° 202102102158 del 22.11.2021, la DIA del proyecto "Ajustes Constructivos a Instalaciones de Relaves Espesados" (Ingreso CMN N° 7045 del 24.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5711 del 27.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Sobre el componente arqueológico solicita clarificar información respecto las diferentes campañas de prospección aludidas, correspondientes a distintos años, indicando profesionales, metodologías, remitiendo registro fotográfico y antecedentes actualizados. Se solicita completar caracterización mediante inspección visual para tramos lineales de obras no cubiertos, completar antecedentes históricos, clarificar distancia a obras, e indicar mediante qué pronunciamientos previos del CMN se liberó o autorizó la intervención de los sitios identificados en el Área de Influencia del proyecto, según lo que indica el titular.

Se solicita también dar seguimiento completo a los rasgos lineales en el área del proyecto, remitir informe actualizado con las condiciones de los sitios arqueológicos identificados, en tanto el titular indica están cercados y con medidas ejecutadas por RCA's anteriores, e implementar cercado y monitoreo arqueológico permanente. Según nuevos antecedentes, solicita que evalúe pertinencia de aplicar el PAS N° 132.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

62. Por Ord. N° 202107102153 del 03.12.2021, la DIA del proyecto "Talca - San Miguel" (Ingreso CMN N° 7304 del 06.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5737 del 28.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incorporar antecedentes históricos a la revisión bibliográfica y los MN con declaratoria para la comuna. En relación a la inspección visual arqueológica, solicita volver a realizar la prospección una vez efectuada la limpieza y remoción de maleza, ya que se presentan problemas de visibilidad debido al denso pastizal localizado en parte del terreno. Finalmente, se acoge la medida de charlas de inducción en arqueología para los trabajadores propuesta en el informe arqueológico.

63. Por Ord. N° 202107102158 del 10.12.2021, la DIA del proyecto "Modificación de cauce canal Sandoval" (Ingreso CMN N° 7538 del 16.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 18 del 04.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita aclarar ciertas incongruencias dentro del informe y realizar la inspección visual correspondiente en el área de influencia del proyecto. Además, se solicita la implementación de charlas de inducción a los trabajadores.

64. Por Ord. N° 202107102109 del 22.10.2021, el EIA del proyecto "Interconexión Internacional de Interés Privado Los Cóndores (CL) - Río Diamante (AR)" (Ingreso CMN N° 6466 del 28.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5619 del 21.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se solicita remitir para su evaluación línea de base completa y se indica protocolo ante hallazgos no previstos. Respecto al componente arqueológico, se solicita aclarar la formación profesional del equipo que realizó la inspección visual, remitir los tracks y polígonos de sitios en formato KMZ, remitir los resultados de las excavaciones previamente autorizadas, realizar caracterización mediante pozos de sondeo en las áreas del proyecto cercanas a sitios arqueológicos identificados durante la evaluación ambiental y descritos en antecedentes previos y tramitar el PAS 132. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente, indicando que este debe realizarse en todas las obras del proyecto.

65. Por Ord. N° 202107102155 del 10.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Tamango 40 MW" (Ingreso CMN N° 7432 del 10.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5679 del 23.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se reitera la solicitud de aclarar aspectos de las excavaciones involucradas durante el proceso de construcción del proyecto; se reitera solicitud de remitir el track de prospección realizado, ya que el archivo entregado en la Adenda presenta diferencias respecto a los planos remitidos en la actualización de la línea de base arqueológica. En el componente paleontológico, se pronuncia conforme sobre los antecedentes presentados en la Adenda.

66. Por Ord. N° 202107102162 del 10.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Teno IV Solar" (Ingreso CMN N° 7689 del 23.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5734 del 28.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se pronuncia conforme respecto a la actualización de la inspección visual en terreno. Sin embargo, en el informe de la línea de base no se incorporó la firma del arqueólogo a cargo de la inspección, elemento que es requerido por el CMN para la aprobación de informes de líneas de base.

67. Por Ord. N° 202107102163 del 10.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Quillayes" (Ingreso CMN N° 7531 del 16.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5736 del 28.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme respecto a los antecedentes de la Adenda remitida.

68. La Sra. Paola Andrea Basaure Barros, Jefa División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de la Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 2021991021050 del 07.12.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Transporte terrestre de ácido sulfúrico y PLS entre la Región de Arica y Parinacota y Valparaíso" (Ingreso CMN N° 7456 del 13.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5750 del 29.12.2021, este Consejo se excluye de participar en la evaluación del proyecto, debido a que se localiza en un área previamente intervenida, contando con dos RCA previas y las actividades por realizar no implican movimientos de tierra, ni de la superficie, que pudiesen significar afectación a MA.

El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

69. Por Ord. N° 202101102131 del 10.12.2021, la DIA del proyecto "Actualización Plan Minero CMPL" (Ingreso CMN N° 7457 del 13.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 16 del 04.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico solicita monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación; mientras que para el componente paleontológico se solicita implementar charlas de inducción a los trabajadores.

70. Por Ord. N° 202101102127 del 02.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Variante Sector de Huará para el Proyecto Nuevas Líneas 2x220 entre Parinacota y Cóndores" (Ingreso CMN N° 7268 del 03.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5615 del 21.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentados del PAS 132 del componente arqueológico.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

71. Por Ord. N° 202106102145 del 17.11.2021, el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Andino Occidente" (Ingreso CMN N° 7103 del 24.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5765 del 29.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, solicita completar la inspección visual arqueológica, ya que hay sectores con obras que no fueron abordados por la prospección; se solicita efectuar la adecuada inspección visual arqueológica en áreas destinadas a reforestación en el marco de la tramitación de los PAS 148 y 149; solicita que la medida propuesta por el titular de monitoreo arqueológico permanente se realice según parámetros del CMN, debiendo realizar también charlas de inducción a los trabajadores. En el componente paleontológico, da conformidad a la línea base presentada y al protocolo ante hallazgo no previsto. Se entregan indicaciones a la implementación de las medidas de charla de capacitación al personal y monitoreo paleontológico permanente.

72. Por Ord. N° 202106102187 del 01.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Yellowstone 7 MW" (Ingreso CMN N° 7340 del 07.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5625 del 21.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme respecto a los antecedentes de la Adenda remitida.

73. Por Ord. N° 202106102195 del 06.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación Barrio Los Pinares" (Ingreso CMN N° 7406 del 09.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5682 del 23.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones; acoge la no aplicabilidad del PAS 132, pero indica que el informe remitido debió integrar la revisión de antecedentes arqueológicos de la zona.

74. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202105102292 del 28.12.2021 solicitó evaluar el Informe Consolidado de Evaluación (ICE) del EIA del proyecto "Actualización y Mejoras Ambientales del Complejo Industrial Coker" (Ingreso CMN N° 7790 del 28.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3 del 03.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme respecto a los contenidos del ICE del proyecto.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

75. Por Ord. N° 02102102162 del 26.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "HyEx - Producción de Hidrógeno Verde" (Ingreso CMN N° 7143 del 26.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5654 del 22.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda por los antecedentes presentados respecto el componente paleontológico y arqueológico, sin embargo, aclara que el monitoreo arqueológico permanente y las charlas de inducción a los trabajadores no deben ir en el Capítulo de Compromiso Ambiental Voluntario.

76. Por Ord. N° 202102102181 del 16.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Chungungo" (Ingreso CMN N° 7565 del 20.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2 del 03.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se indica que se deberán modificar de acuerdo a las observaciones los antecedentes del PAS 132; se solicita incluir a las medidas de rescate la recolección del 100% de todo hallazgo del sitio CH-LT-11 que se encuentre a menos de 10 m en relación con las obras del proyecto; se recuerda que las medidas de rescate son una actividad a realizar post RCA, y no durante la caracterización arqueológica; se reitera solicitud de indicar distancia de cada hallazgo del sitio CH-LT-11 en relación con las obras del proyecto, para definir adecuadamente qué hallazgos serán incluidos en las medidas de rescate y qué hallazgos serán protegidos mediante cercado; se solicita implementar cercado de protección para aquellos hallazgos del sitio CH-LT-11 que se encuentren a 50 m o menos de las obras del proyecto; se solicita corregir y/o subsanar informaciones contradictorias del Informe de caracterización, además de entregar una planimetría adecuada de los pozos ejecutados.

77. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202103102132 del 30.11.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Olivar" (Ingreso CMN N° 7197 del 30.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5655 del 22.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto el componente arqueológico, se reitera la solicitud de completar la caracterización con inspección visual mediante transectas paralelas en las obras lineales del proyecto. Se reitera que el monitoreo arqueológico permanente debe ser durante todo movimiento de tierra y excavación y no únicamente durante la excavación para las zanjas de soterrado de cables. Se indica que las charlas de inducción son previas a cada comienzo de obras e ingreso de personal nuevo. Se indica que los cercos perimetrales deben ser permanentes y se acoge que sean con malla tipo bizcocho y con el buffer que propone el titular. Según nuevos antecedentes, el titular deberá evaluar si procede el PAS N° 132. Respecto el componente paleontológico, se acoge el informe presentado y se solicita monitoreo semanal junto a charlas de inducción al personal.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

78. Por Ord. N° 202116102111 del 02.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Renovable Entre Cerros" (Ingreso CMN N° 7363 del 07.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5634 del 22.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme respecto a los antecedentes de la Adenda remitida.

79. Por Ord. N° 202116102115 del 03.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plantel Productor Avícola Bulnes" (Ingreso CMN N° 7364 del 07.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5637 del 22.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se pronuncia conforme, sin embargo, en el componente arqueológico reitera la implementación de inspección visual del predio y charlas de inducción a los trabajadores.

El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

80. Por Ord. N° 202110102542 del 06.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "PMGD Eólico Urospora" (Ingreso CMN N° 7374 del 09.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5635 del 22.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme a la Adenda indicando que toma conocimiento de que el titular acoge el requerimiento de implementar un microruteo posterior a los trabajos de limpieza de terreno y despeje de vegetación, una inspección visual de las áreas vinculadas al PAS 148 una vez obtenida la RCA favorable, y monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación. Estas actividades deberán acogerse a las indicaciones dadas mediante los Ord. CMN N° 1844-21 y 4029-21.

81. Por Ord. N° 202110102540 del 03.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Navegantes del Tronador" (Ingreso CMN N° 7373 del 09.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5636 del 22.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando las observaciones emitidas mediante ORD. CMN N° 2061-21 y 3424-21, debido a que la inspección visual arqueológica y su informe no fueron elaborados por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, sino que, por una antropóloga física, además el titular sigue proponiendo realizar el monitoreo arqueológico permanente indistintamente por un arqueólogo como por un antropólogo físico.

82. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó evaluar por Ord. N° 20211210298 del 30.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Genérica Sub-Bloque Cabaña Oeste" (Ingreso CMN N° 7544 del 16.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5688 del 23.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo el cumplimiento de la normativa legal aplicable; solicita la implementación de protocolo paleontológico ante hallazgos no previstos; reitera la solicitud de complementar el informe de línea de base, definiendo el área de influencia total del proyecto y efectuar una nueva inspección visual del área del proyecto; se entregan indicaciones para cercado de sitios en áreas de exclusión y determinación del área buffer.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

83. Por Ord. N° 202108102222 del 30.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Ximena" (Ingreso CMN N° 7261 del 03.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5689 del 23.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente paleontológico, indica protocolo ante hallazgos no previstos, solicita comprometer monitoreo quincenal y charlas de inducción a los trabajadores. En el componente arqueológico, reitera solicitud de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras.

84. Por Ord. N° 202108102221 del 30.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Industrial Dinahue" (Ingreso CMN N° 7258 del 03.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5690 del 23.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda. En el componente paleontológico, se reitera la solicitud de realizar y remitir para su evaluación el informe de paleontología. En el componente arqueológico, solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación.

85. Por Ord. N° 202108102229 del 06.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Líneas de Transferencia de Productos" (Ingreso CMN N° 7694 del 23.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5691 del 23.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda, ya que el titular acoge las solicitudes contenidas en el Ord. CMN N° 3248-2021.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

86. Por Ord. N° 202105102264 del 03.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Parque Fotovoltaico Terruño" (Ingreso CMN N° 7317 del 06.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5647 del 22.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se aclara que el monitoreo arqueológico permanente se debe ejecutar durante toda la fase de construcción del proyecto mientras se realicen las excavaciones, debido a que la exigencia de esta medida no está condicionada al hallazgo de materiales arqueológicos o paleontológicos durante las obras, por ello se solicita modificar la redacción de la medida.

87. Por Ord. N° 202105102263 del 03.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Caleu 9 MW" (Ingreso CMN N° 7350 del 07.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5650 del 22.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme respecto a los antecedentes de la Adenda remitida.

88. Por Ord. N° 202105102265 del 06.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Alicia" (Ingreso CMN N° 7351 del 07.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5651 del 22.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico se pronuncia conforme. En el componente paleontológico, se solicita que toda acción deberá estar a cargo de un paleontólogo que cumpla con el perfil profesional aprobado por el CMN.

89. Por Ord. N° 202105102269 del 10.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Nueva Subestación Seccionadora Chagres 44 kV" (Ingreso CMN N° 7499 del 15.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5680 del 23.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se aclara que el apartado "Descripción" no corresponde al monitoreo arqueológico permanente. En "Lugar" se aclara que el monitoreo arqueológico permanente aplica en todas las obras del área del proyecto. En "Forma", el primer párrafo no aplica debido a que hace alusión a la actividad de inspección visual; se entrega el párrafo adecuado.

90. Por Ord. N° 202105102275 del 17.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Repotenciamiento Proyecto PMGD Cruz 2" (Ingreso CMN N° 7622 del 21.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5706 del 24.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. No se da conformidad a los antecedentes del PAS 132 al no ampliar la grilla mediante pozos de sondeo, por lo que se desconoce el polígono real del sitio y las áreas de densidad de materiales, información fundamental para evaluar la afectación que generarán las obras del proyecto en el sitio arqueológico. Además, la caracterización arqueológica es realizada por personal no capacitado para estas funciones.

91. Por Ord. N° 202105102272 del 15.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "PSF San Francisco V" (Ingreso CMN N° 7526 del 16.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5738 del 28.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda, dando conformidad al PAS 132 en el componente arqueológico, aceptando al Museo Histórico y Arqueológico de Quillota como institución depositaria de la colección a rescatar. Se acoge, por ende, el rescate del 5% del área del sitio arqueológico San Francisco 1 que se verá intervenido y la recolección superficial del 100% de los materiales. Igualmente, se acoge la implementación de un área de exclusión del sitio en su sector de mayor densidad de materiales, así como el apoyo en la puesta en valor de materiales arqueológicos del Museo Histórico y Arqueológico de Quillota.

92. Por Ord. N° 202105102273 del 15.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Auco Sunlight" (Ingreso CMN N° 7581 del 20.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5764 del 29.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, solicitando correcciones al informe de caracterización presentado. Se requiere la firma del responsable del informe, remitir los tracks en formato KMZ, incorporar un cuadro con las coordenadas del polígono inspeccionado, la corrección de los antecedentes bibliográficos, la corrección de los MN con declaratoria y la incorporación del registro fotográfico del terreno.

93. Por Ord. N° 202105102274 del 16.12.2021, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "PV El Melón" (Ingreso CMN N° 7569 del 20.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5767 del 29.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de incorporar las fotografías correspondientes a la campaña de otoño. Según la información expuesta en la Tabla 18 del Anexo 10: Ficha Resumen, se aclara que para el caso de la estructura pircada se deberá remitir a la SMA y al CMN un informe acerca de la implementación de la medida de cercado de protección incluyendo fotografías; una vez que se finalicen las actividades del proyecto, se deberá informar al CMN el retiro del cerco y estado de conservación de la estructura.

94. Por Ord. N° 202105102276 del 20.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Limachino" (Ingreso CMN N° 7633 del 21.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 23 del 04.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se aclara que una vez definida el área a reforestar la evaluación arqueológica debe realizarse durante el presente proceso ambiental por arqueólogo/a(s) y/o licenciado/a(s) en arqueología. En el caso que no sea factible prospectar los predios a reforestar durante la presente evaluación, la prospección se deberá realizar una vez obtenida la RCA favorable con al menos 2 meses de anticipación a las obras, remitiendo un informe a la SMA y CMN, debiendo esperar la conformidad por parte del CMN para iniciar las obras en el área del proyecto.

95. Por Ord. N° 202105102283 del 22.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Navío" (Ingreso CMN N° 7688 del 23.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 24 del 04.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme respecto a los antecedentes de la Adenda remitida.

El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, solicitó evaluar:

96. Por Ord. N° 202107102165 del 13.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico PMGD CE Río Maule" (Ingreso CMN N° 7530 del 16.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5739 del 28.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar una nueva inspección visual del área del proyecto una vez despejado el terreno y con al menos 2 meses de anticipación al comienzo de las obras del proyecto.

97. Por Ord. N° 202107102167 del 15.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Rincón de León Solar" (Ingreso CMN N° 7512 del 15.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5741 del 28.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme respecto a los antecedentes de la Adenda remitida.

98. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, solicitó evaluar por Ord. N° 20211510249 del 17.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Nueva Subestación Seccionadora Roncacho" (Ingreso CMN N° 7604 del 20.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 17 del 04.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando incluir un monitoreo paleontológico de carácter semanal y precisando que tanto las charlas de inducción arqueológica como paleontológica a los trabajadores deberá ser desarrollada por profesional idóneo e informar mensualmente a la SMA y al CMN.

99. El Sr. Mario Sanhueza Acuña, Director Regional (S) del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 202110102553 del 10.12.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Piscicultura de Recirculación Biotecnológica Punta Capacho" (Ingreso CMN N° 7648 del 21.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5752 del 29.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de realizar la caracterización arqueológica del área del proyecto, entregando nuevamente las especificaciones técnicas para su realización. Debido a que en la nueva inspección visual se registró un hallazgo aislado correspondiente a un fragmento cerámico, se solicita que se remita un registro fotográfico adecuado del hallazgo; además, debido a que las obras del proyecto no intervendrán el hallazgo registrado, se solicita la delimitación del área buffer del hallazgo y se entregan los lineamientos para su ejecución. La inspección visual de las áreas a reforestar asociadas al PAS 148 se realizará cuando el proyecto obtenga la RCA favorable; se solicita monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y se indican lineamientos. En el componente paleontológico se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la sección número V, Anexo XII-Paleontología.

Seguimiento Ambiental

100. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 22.06.2021, remite Informe Ejecutivo de recolección superficial arqueológica realizada en el marco del proyecto "Cielos de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 3599 del 23.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5729 del 28.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme respecto a informe de recolección superficial de los 24 elementos arqueológicos, por lo cual autoriza la continuación de obras en el área rescatada.

101. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de ArqueSur Consultores, por correo electrónico del 01.06.2021, remite Informe de Charla de Inducción realizada para empresa Foodcorp y contratistas relacionados con el proyecto "Modernización de Planta de Congelados", " RCA N° 19/2021, comuna de Coronel, Región del Biobío, según lo indicado en el Ord. CMN N° 1129-2020 (Ingreso CMN N° 3210 del 01.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5664 del 22.12.2021, este Consejo da conformidad a los contenidos y resultados de la charla de inducción arqueológica a 22 trabajadores de las empresas FoodCorp, Reciclajes del Sur, Duester y Redes Mar.

102. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de ArqueSur Consultores, por correos electrónicos del 23.07, 24.08, 24.09, 26.10 y 22.11.2021, remite informes de monitoreo mensuales del Lote 4-A2 del proyecto "Conjunto habitacional Cipreses de Torreones", en la comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingresos CMN N° 4274 del 26.07; N° 4981 del 25.08; N° 5701 del 24.09; N° 6412 del 26.10 y N° 7023 del 23.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5665 del 22.12.2021, este Consejo da conformidad al monitoreo arqueológico permanente realizado durante los meses de junio a octubre en el Lote 4-A2, conforme a lo estipulado en la RCA N° 218/2020 del proyecto, donde no se registraron elementos arqueológicos. Sin perjuicio de lo anterior, se informará a la SMA sobre incumplimiento de la empresa al no realizarse monitoreo arqueológico durante movimientos de tierra del 19.06.2021, actividad que no fue coordinada con el arqueólogo de la obra.

103. Por Memorandum N° 83 del 19.04.2021 de la OTR del CMN de la Región del Biobío, se remite carta del 08.03.2021 de la Sra. Sandra Budaleo González, en representación de las comunidades indígenas "Raqui Chico" y "Los Ñancos" y de la Mesa Territorial Arauco junto a Carlos Vargas Huenchuman representante de la Asociación Indígena Andalicán Che, solicitando al CMN el envío de los informes de monitoreo arqueológico del proyecto "Modernización y ampliación de la Planta Arauco", ejecutado por la Empresa Forestal Arauco S.A. en la comuna de Arauco (Ingreso CMN N° 2258 del 20.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5662 del 22.12.2021, este Consejo remite antecedentes solicitados por las comunidades mapuche de Arauco respecto a los hallazgos arqueológicos no previstos registrados en el marco del monitoreo arqueológico permanente del proyecto.

Del proyecto "Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición" (Lota Green), en la comuna de Lota, Región del Biobío:

104. Por Memorándum N° 86 del 28.04.2021, la OTR remite carta del 27.04.2021 de la Sra. Solange Miranda Belmar, Gerente de Construcción Consorcio Constructor Vanrom y Compañía, denunciando filtración de agua potable en calle Benjamín Chau, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, acontecida con fecha 24.04.2021, la cual ha retrasado cronograma de obras (Ingreso CMN N° 2462 del 28.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5663 del 22.12.2021, este Consejo remite información sobre gestiones realizadas por la OTR Biobío en torno a las intervenciones no autorizadas realizadas por la empresa ESSBIO que afectaron matriz de agua en área cercana a Megaproyecto Green; se toma nota que tales afectaciones no se encuentran asociadas al proyecto.

El Sr. José Francisco Blanco Jara, arqueólogo:

105. Por carta del 04.06.2021, responde Ord. CMN N° 1657 del 14.04.2021, con observaciones al informe ejecutivo de rescate de ocho estructuras industriales históricas (Ingreso CMN N° 3290 del 04.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5661 del 22.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme con Informe Ejecutivo de rescate de 8 estructuras industriales históricas, correspondientes a 3 hornos de porcelana, 2 hornos de ladrillo, 2 túneles y 1 cámara de agua, considerando que las observaciones realizadas en Ord. CMN N° 1657 del 14.04.2021 han sido subsanadas.

106. Por correo electrónico del 23.09.2021, remite informe de conservación (Ingreso CMN N° 5656 del 23.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5659 del 22.12.2021, este Consejo da conformidad a informe ejecutivo de conservación preventiva de estructuras históricas industriales de Lota Green que debieron ser reenterradas para su protección durante la ejecución de las obras. Las observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 4046/21 se consideran subsanadas.

107. La Sra. Solange Miranda Belmar, Gerente de Construcción de Constructora Vanrom SPA, remite por correo electrónico del 11.08.2021, carta del 10.07.2021 del arqueólogo Sr. José F. Blanco, que responde Ord. CMN N° 337 del 22.01.2021, que aprueba plan de trabajo y solicitud de excavación de estructuras arqueológicas, remitiendo adjunto el "Informe Ejecutivo de intervenciones arqueológicas de tres estructuras industriales históricas. Proyecto Habitacional Lota-Green" (Ingreso CMN N° 4682 del 12.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5658 el 22.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme con el Informe Ejecutivo de rescate de 3 estructuras industriales históricas, correspondientes a Hornos de

Ladrillos 9, 10 y 11. Además, se destaca que las labores de despeje dieron cuenta de 2 estructuras en directa relación con los hornos correspondientes a Túnel 2 y Horno Túnel de hormigón, ambas estructuras también fueron incluidas en la propuesta de Puesta en Valor y Anteproyecto de Espacio Público, a la cual se dio conformidad mediante Ord. CMN N° 3223 del 22.07.2021.

108. La Sra. Pía Fernanda Páez M. Encargada de Medio Ambiente y Comunidades Santiago Metals Proyecto Dos, remite por correo electrónico del 20.07.2021, informe de cercado de hallazgo histórico IDO-86 del proyecto "Modificación Delirio", RCA N° 06/2021, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4184 del 21.07.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe de cercado y recomendar instalar señalética.

109. El Sr. Antonio Breskovic Cordero, Gerente de Operaciones SERAMYM Servicios Ambientales Mineros y Marítimos, remite por correo electrónico del 13.10.2021, Informe Ejecutivo 008-2021 correspondiente a propuesta Metodológica y Registro de Elementos Patrimoniales según RCA 174/2009, solicitud de liberación de "Sector 1 Área 4" del Proyecto Minero Algorta Norte S.A., Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6128 del 14.10.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la información presentada. Se acoge lo realizado según las indicaciones de la RCA N° 174/2009 para el registro de deslindes y vías. Se solicita aclarar si se van a intervenir los asentamientos "ALGA2082" y "ALGA32" y justificar la selección de la "muestra representativa" para la recolección de los eventos de talla incorporados al FSA, según lo indicado en la RCA. Por otro lado, se aclara que el sitio "ALGAN1" corresponde a un hallazgo nuevo no previsto, por lo tanto, este debe ser registrado de manera sectorial y no en el marco de los compromisos establecidos en la RCA mencionada. Se entregan los lineamientos metodológicos para la caracterización y registro, tanto arquitectónico como de rasgos lineales, correspondiente. En relación al FSA adjunto no se otorga el permiso de rescate y se realizan las observaciones al documento en específico. Se recuerda al titular que el FSA debe ser ingresado por el/la arqueólogo/a responsable de la actividad, debido a que dicho FSA fue ingresado sin conocimiento y autorización de la arqueóloga responsable.

110. La Sra. Alondra Leal Maldonado, Subgerente Asuntos Corporativos y Sustentabilidad del Grupo SAESA, por carta del 25.11.2020, da aviso de hallazgo arqueológico no previsto en el marco del proyecto "Línea de Transmisión 2x66 kV Lollelhue – La Unión", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6514 del 07.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones sobre el informe de hallazgos no previstos registrados en el marco de proyecto, solicitando al titular remitir antecedentes para la evaluación y definición de las medidas de resguardo del contexto arqueológico registrado. Se solicita remitir los antecedentes técnicos del proyecto y presentar un informe arqueológico -por arqueólogo o licenciado en arqueología- de cada uno de los hallazgos; se indican los lineamientos a seguir.

111. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo WSP, remite por correo electrónico del 09.09.2021, respuestas a observaciones del Ord. CMN N° 3190 del 21.07.2021, junto a Informe Ejecutivo Sondeo Ciudad Satélite corregido del proyecto "Tren Alameda Melipilla" de EFE; documentos que dan cuenta de la ejecución y de los resultados preliminares del sondeo autorizado a través de Ord. N° 2544 del 21.07.2020 (Ingreso CMN N° 5373 del 09.09.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la nueva versión de informe ejecutivo de caracterización arqueológica de la Estación Ciudad Satélite, acogiendo la propuesta de rescate del 5% de cada uno de los focos de concentración de material identificados. Adicionalmente, recomienda calcular el número de unidades de rescate, según las superficies de cada uno de los focos de concentración y no a partir de la totalidad del área de emplazamiento del proyecto.

Permiso Sectorial

112. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 06.08.2021 FSA para la realización de pozos de sondeo en el marco del proyecto "Interconexión Internacional de Interés Privado Los Cóndores (CL)-Río Diamante (AR)", Región del Maule (Ingreso CMN N° 4578 del 06.08.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de caracterización arqueológica mediante 101 pozos de sondeo, dispuestos en 4 sitios arqueológicos identificados en el área del proyecto.

113. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, remite por correo electrónico del 25.10.2021, solicitud de permiso de excavación para la realización de pozos de sondeos arqueológicos en el proyecto inmobiliario "Los Montes de Chicureo, comuna de Colina, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 6367 del 25.10.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de excavación con indicaciones, para la realización de 19 unidades de 1x1m separadas cada 20 m.

114. La Sra. Valentina Meier Verdejo, arqueóloga de Ferrovial Construcción Chile S.A., remite por correo electrónico del 10.11.2021, solicitud del permiso para la extensión de pozos de sondeos para los sitios arqueológicos RDL 340 y RDL 189 solicitados en Ord. N° 1921-2021. Informa, además, que a esta nueva solicitud han integrado las observaciones que se les ha indicado en Ord. CMN N° 4903-21 y que cuentan dentro del plazo de 10 días que se les indicó en el mismo Oficio (Ingreso CMN N° 6762 del 10.11.2021).

Este Consejo acuerda el cambio de titularidad del permiso otorgado a Fernanda Erazo Gutiérrez mediante Ord. CMN N° 2599-19, quien renuncia mediante ingreso CMN N° 4517-21, a Valentina Meier Verdejo, para completar las actividades de caracterización mediante pozos de sondeo a los sitios RDL189 y RDL340. Se otorga con indicaciones respecto la eventual extensión de la grilla de pozos, respecto a los profesionales a cargo de las unidades de excavación, y desarrollo de análisis de laboratorio a los materiales, entre otras indicaciones metodológicas. Se acepta el Museo de

Historia Natural y Cultural de Calama como institución depositaria. Se solicita integrar los resultados de la campaña e informes previos en el informe final, en conjunto con propuesta de eventual rescate.

PAS 132

115. La Sra. Ninoska Valeska Cisterna Sánchez, arqueóloga, remite FSA del 25.10.2021, solicitando permiso de excavación arqueológica en el área del "Proyecto Fotovoltaico Ceresuela", comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6446 del 27.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5731 del 28.12.2021, este Consejo otorga el permiso de rescate - recolección superficial- de 7 hallazgos en el marco PAS N°132 del proyecto. Respecto al seguimiento y registro de rasgos lineales incluidos en esta solicitud, no se requiere permiso ya que no se trata de una intervención arqueológica, por lo cual se deberá entregar como ingreso independiente a la solicitud de intervención arqueológica siguiendo los lineamientos establecidos por CMN en el marco de la evaluación ambiental.

116. La Sra. Ninoska Valeska Cisterna Sánchez, arqueóloga, remite FSA del 27.10.2021, solicitud de permiso de excavación arqueológica del "Proyecto Fotovoltaico Taruca", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6495 del 28.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5730 del 28.12.2021, este Consejo no otorga permiso asociado a PAS 132, pues la solicitud no se ajusta a los 8 sitios indicados en la correspondiente RCA N° 28 de 2021 del proyecto.

117. El Sr. Juan Pablo Ubeda Rojas, Inspector Fiscal División de Construcción de Obras Concesionadas del MOP, por Ord. N° 2716 del 20.09.2021 remite carta N° 861 del 30.08.2021, del Sr. Carlos Fuenzalida Inostroza, Gerente General de Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A., con informes de ejecución de actividades para tramitación del PAS 132 asociado al Proyecto "Extracción de Áridos Pozo E5 (km 27)", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5611 del 21.09.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando se complete el registro de los rasgos lineales por 1 km por fuera (hacia cada extremo) del proyecto, se realice fichas de registro a distancias regulares, se incorpore registro de hallazgos arqueológicos muebles e inmuebles asociados, se incorpore un sitio arqueológico registrado en la línea base y no incluido en el presente informe, se remita los archivos faltantes (tracks, shape, etc.) y se integre los resultados obtenidos de las distintas metodologías de registro en un informe consolidado, discutiendo e interpretando los sitios arqueológicos. Se solicita se informe de la localización en relación a las obras de hallazgos arqueológicos ubicados en los alrededores del camino de acceso, instalando cercos perimetrales y señalética, y se remita una propuesta de medidas de protección para el sector asociado al camino de acceso, que atraviesa la oficina salitrera María. Se solicita incorporar la inspección periódica de las medidas de protección en los informes de monitoreo arqueológico permanente.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la Comisión de Patrimonio Histórico del día 4 de enero participó el consejero César Millahueique, y por parte de la ST Fernanda Arriaza y Mariano González.

118. La Sra. Cecilia García-Huidobro, Directora del Museo Violeta Parra, mediante carta del 20.12.2021, solicita autorización para la salida del país para ser expuestas en la Bienal de Venecia de tres (3) obras de Violeta Parra pertenecientes al MH Obras Artísticas de Violeta Parra, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta fichas de las obras, carta s/f, pólizas de seguros (Ingreso CMN N° 7722 del 24.12.2021). La 59° Bienal de Venecia (Italia) tendrá lugar entre los días 23 de abril y el 27 de noviembre del presente año.

Las obras tres (3) obras corresponden a:

- *El árbol de la vida*. (N° de Inventario: AR-006).
- *Combate naval 1*. (N° de Inventario: AR-003).
- *El circo*. (N° de Inventario: AR-007).

Sometido a votación, se acuerda de manera unánime pronunciarse a favor y solicitar la dictación del decreto que autorice la salida temporal del país de las obras de Violeta Parra *El árbol de la vida*, *Combate naval 1* y *El circo* para ser exhibidas en la 59° Bienal de Venecia.

Se reintegra a la sesión durante el tratamiento de este caso la consejera Macarena Ponce de León, que participa en la votación.

119. El Sr. Bastián Durán Bravo, profesional de la DOM de Recoleta, mediante correo electrónico del 18.11.2021 que adjunta informe, consulta por pertinencia de reutilización de soleras tras intervención en el MH Cementerio Católico, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6918 del 18.11.2021).

Se acuerda informar de la posibilidad de desechar las soleras de piedra resultantes de los trabajos de acondicionamiento de las veredas de la calle Valdivieso en relación al MH Cementerio Católico, toda vez que no se trata de elementos pertenecientes al interior del cementerio y por ser materiales subactuales. Adicionalmente, se consultará por la fecha de plantación de los ejemplares arbóreos y de los trabajos de paisajismo.

120. El Sr. Erwin Raio, arquitecto, Unidad de Proyecto SECPLA de la Municipalidad de Recoleta, mediante correo electrónico del 26.11.2021 que adjunta Informe N° 15/2021 del 26.11.2021 y planimetría, solicita autorización para la modificación del Proyecto "Casona Valdivieso" ya autorizado por el CMN, e informado mediante el Ord. CMN N° 2816 del 10.08.2020, en el MH Cementerio

Católico, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7145 del 26.11.2021).

Las modificaciones informadas tienen relación con la reducción de los tres espacios destinados a velatorios a dos y sus respectivas antesalas y patios; también se modifica el área administrativa y de recepción. Estas modificaciones sólo responden a movimientos de tabiques interiores no alterando la estructura exterior ni tampoco la materialidad de los elementos modificados ni los revestimientos de suelos y cielos. Con el cambio de velatorios y sus respectivos patios interiores se vio afectado el diseño de estructura de techumbre, cubiertas y bajadas de agua. La materialidad de los nuevos tabiques propuestos sigue la línea constructiva y de materiales del proyecto anteriormente aprobado.

Se acuerda autorizar.

121. El Sr. Alejandro Arenas, particular, mediante correo electrónico del 14.12.2021 que adjunta fotografías, denuncia mal estado del MP a Arturo Prat en la Plaza de Armas de la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7475 del 14.12.2021).

Se solicitará la mantención del MP a la Municipalidad de San Bernardo.

122. La Sra. Vivian Orellana, profesional del Cementerio General, mediante correo electrónico del 14.12.2021, envía Informe de mantención de Capilla Católica, relativo a pintura de sus fachadas del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7484 del 14.12.2021).

Las fachadas de la Capilla Católica presentaban rayados en la fachada oriente, producto de vandalizaciones, acumulación de polvo y pintura descascarada en diferentes zonas del inmueble. Por ello se realizaron trabajos de mantención consistentes en la limpieza de fachadas y aplicación de pintura en sus muros exteriores, de acuerdo a Lineamientos de Manejo para el Monumento Histórico Casco Histórico del Cementerio General.

Se toma conocimiento.

123. La Sra. Sandra Ranz, encargada de la OTR de Los Lagos, mediante Memo N° 44-2021 del 16.12.2021, remite imágenes de daño a placa conmemorativa del Sitio de Memoria ubicado en la Gobernación Provincial de Llanquihue, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7554 del 16.12.2021).

Se informará que, en base al Dictamen N° 32.951 de la CGR del 24.05.2015, al no encontrarse en Bien Nacional de Uso Público no reúne las características para ser identificado como MP.

124. El Sr. Cristián Tapia, encargado de la OTR del Biobío, mediante Memo N° 152 del 16.12.2021, envía Ord. BBNN N° 6567 del 16.12.2021, de la Sra. Victoria Pincheira, Seremi Bienes Nacionales Región del Biobío, con su autorización para instalación de placa conmemorativa en el MH Fuerte y Sitio de Memoria El Morro de Talcahuano, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7556 del 16.12.2021).

Se toma conocimiento.

125. Mediante Minuta SNPC N° 572 del 17.12.2021 el Gabinete del Director del SNPC envía Oficio N° 6310 del Sr. Emarco Hantelmann, Delegado Presidencial de la Región Metropolitana, que solicita términos de referencia para realizar una consulta al mercado para mejor comprensión de montos, plazos y otras consideraciones respecto a la futura contratación de la reparación del pedestal (plinto) del MP al General Baquedano, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingresos CMN N° 7558 del 17.12.2021 y 7582 del 20.12.2021).

Mediante correo electrónico del 22.12.2021 se remitió, al Sr. Diego Montecinos Director (s) del SNPC, el Memo N° 005/2012 dando respuesta a lo requerido por el solicitante.

126. El Sr. Emilio De La Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural, mediante Ord. N° 405 del 15.12.2021 dirigido a la Sra. Lorena Recabarren Silva, Subsecretaria Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, envía Matriz de acciones a integrar en el Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos (Ingreso CMN N° 7597 del 20.12.2021).

Se toma conocimiento.

Se reciben las siguientes solicitudes de autorización para el préstamo temporal de bienes de colecciones de museos del SNPC para ser exhibidas en el MH Palacio Pereira, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en la exposición "Paisaje de campo", que tendrá lugar entre el 24.01.2022 y 29.05.2022, todas las cuales se acuerda autorizar:

127. El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos del SNPC, mediante Memo N° 262 del 17.12.2021, que adjunta Memo N° 36/2021 del 10.12.2021, póliza de seguros, Facility Report e inventarios, solicita autorización para el préstamo temporal de objetos pertenecientes a las colecciones de tres museos regionales: Museo Mapuche de Cañete, Museo de Historia Natural de Concepción y Museo de Arte y Artesanías de Linares (Ingreso CMN N° 7600 del 20.12.2021).

Las ocho (8) piezas del Museo Mapuche de Cañete corresponden a:

- Metawe (N° de Inventario: 5-15-70).
- Metawe (N° de Inventario: 14-150-72).
- Kachal Kura (N° de Inventario: 4-77-70).
- Toqui Kura (N° de Inventario: 11-20-71).
- Toqui Kura (N° de Inventario: 04-10-70).
- Toqui Kura (N° de Inventario: 04-07-70).

- Toqui Kura (N° de Inventario: 04-06-70).
- Toqui Kura (N° de Inventario: 04-08-70).

Las once (11) piezas del Museo de Historia Natural de Concepción corresponden a:

- Jarro (Vergel) (SURDOC N°: 5-3869).
- Jarro (Vergel) (SURDOC N°: 5-3871).
- Ketro metawe (SURDOC N°:5-3878).
- Ketro metawe (SURDOC N°: 5-3882).
- Jarro (SURDOC N°: 5-4009).
- Toki (SURDOC N°: 5-3894).
- Jarro (SURDOC N°: 5-4153).
- Challa (SURDOC N°: 5-4155).
- Metawe (SURDOC N°: 5-4158).
- Clava (SURDOC N°: 5-4229).
- Metawe (SURDOC N°: 5-4254).

Las veintiuna (21) piezas del Museo de Arte y Artesanías de Linares corresponden a:

- *Germinación*. Obra de Julio Escámez (SURDOC N°: 13-89).
- *Paisaje de lomas*. Obra de Pedro Olmos (SURDOC N°: 13-2671).
- Piedra de moler (SURDOC N°: 13-515).
- *Rincón linarense*. Obra de Hermes Aguilar (SURDOC N°: 13-3).
- Jarro (SURDOC N°: 13-12228).
- Cántaro (SURDOC N°: 13-1003).
- Cántaro (SURDOC N°: 13-1232).
- Botella (SURDOC N°: 13-1234).
- *Villa Paidahue*. Obra de Augusto Barcia (SURDOC N°: 13-17).
- *La trilla*. Obra de Laura Rodig (SURDOC N°: 13-271).
- *Escena campesina*. Obra de Pedro Subercaseaux (SURDOC N°: 13-301).
- *Acanto*. Obra de Víctor Carvacho (SURDOC N°: 13-40).
- *El horno*. Obra de Marco Bontá (SURDOC N°: 13-22).
- *Amapola*. Obra de Pablo Burchard (SURDOC N°: 13-26).
- *Maravilla*. Obra de Richon Brunet (SURDOC N°: 13-257).
- *Proceso de azúcar*. Obra de Pedro Olmos (SURDOC N°: 13-364).
- Pala (SURDOC N°: 13-1531).
- Botella (SURDOC N°: 13-697).
- Crucifijo (SURDOC N°: 13-699).
- *Cabeza de animal*. Obra de Pedro Luna (SURDOC N°: 13-402).
- *Dos figuras*. Obra de Pedro Luna (SURDOC N°: 13-155).

128. Por Ord. MNHN N° 59 del 20.12.2021 el Sr. Cristian Becker Álvarez, Director (S) del Museo Nacional de Historia Natural, solicita autorizar préstamo de 6 objetos etnográficos del MNHN; adjunta póliza de seguros (Ingreso CMN N° 7627 del 21.12.2021). Las seis (6) piezas corresponde a:

- Ceramio zoomorfo (N° de registro: 14.600).
- Ceramio zoomorfo (N° de registro: 14.602).

- Ceramio antropomorfo (N° de registro: 1.761).
- Trong Trong (N° de registro: 2012.3.249).
- Canastito de boqui (N° de registro: 2628).
- Botella Antropomorfa (N° de registro: 3.629).

129. Por Memo MNBA N° 170 del 22.12.2021, el Sr. Fernando Pérez, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, solicita la autorización del préstamo de quince (15) obras de la colección MNBA (Ingreso CMN N° 7682 del 23.12.2021). Las quince (15) obras corresponden a:

- *La semilla*. Obra de Wilma Hannig (N° SURDOC: 2-1137).
- *Paisaje con cercos*. Obra de Israel Roa (N° SURDOC: 2-4964).
- *Rastrojos*. Obra de Sergio Montecino (N° SURDOC: 2-566).
- *El canelo*. Obra de Guillermo Vergara (N° SURDOC: 2-1615).
- *El camino*. Obra de Juan Francisco González (N° SURDOC: 2-93).
- *Ranchos en Parral*. Obra de Luis Strozzi (N° SURDOC: 2-366).
- *Paisaje con carretera*. Obra de Thomas Somerscales (N° SURDOC: 2-165).
- *Paisaje de Limache*. Obra de Alfredo Helsby (N° SURDOC: 2-241).
- *Paisaje con cordillera*. Obra de Alberto Valenzuela Llanos (N° SURDOC: 2-1594).
- *Recogida de trigo*. Obra de Rafael Correa Muñoz (N° SURDOC: 2-269).
- *Patio rural*. Obra de Pedro Luna (N° SURDOC: 2-5527).
- *Primeros surcos*. Obra de Nicanor González (N° SURDOC: 2-1117).
- *Establo*. Obra de Pablo Burchard Eggeling (N° SURDOC: 2-321).
- *Tunal*. Obra de Nemesio Antúnez (N° SURDOC: 2-2936).
- *Terror de la noche*. Obra de Rafael Ampuero (N° SURDOC: 2-698).

130. La Sra. Alicia Alarcón, arquitecta, mediante correo electrónico del 21.12.2021 que adjunta fotografías, Memoria Explicativa, cartas de los días 25.11.2021, 13.12.2021, 17.12.2021 y 20.12.2021 y CV, solicita autorización para la instalación del MP "Ni Una Menos. Homenaje a las Víctimas de Femicidio en Plaza Ñuñoa", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7660 del 22.12.2021).

El proyecto contempla la instalación de un monolito flanqueado por dos muretes, de planta curva y de 1,20 metros de altura, y de otros cuatro monolitos de menor tamaño (uno por cada una de las víctimas homenajeadas); todo ello de hormigón. En el monolito central se inscribirá "NI UNA MENOS" y en los monolitos de menor tamaño se instalarán placas con los nombres de las víctimas. Adicionalmente, en el perímetro exterior del semicírculo se contempla un área de rosas rojas.

Se acuerda autorizar.

131. La Sra. Lorena Recabarren, Subsecretaria de Derechos Humanos, mediante Ord. N° 881 del 11.12.2021, reitera solicitud de información para Proyecto de Archivo de la Memoria de la Subsecretaría de Derechos Humanos en el marco del Plan Nacional de Derechos Humanos (Ingreso CMN N° 7723 del 24.12.2021).

Se remitirá la información ya transmitida mediante el Ord. CMN N° 940 del 01.03.2021 en relación a la información de sitios de memoria protegidos como MN en la categoría de MH y de memoriales protegidos bajo la categoría de MP.

132. El Sr. Philippe Carlier, Administrador Municipal de la Municipalidad de San Miguel, mediante Ord. 38/1284/2021 del 24.12.2021, informa y se pronuncia sobre los incendios ocurridos en las dependencias de la Ex Ciudad del Niño, los días 21 y 23.12.2021, y que afectarían al MH Murales de la ex Escuela Rebeca Catalán Vargas, comuna de San Miguel, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7728 del 24.12.2021).

Se programará visita a terreno para evaluar los posibles daños.

133. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR de Tarapacá, mediante Memo N° 99 del 05.10.2021, envía solicitud de ingreso al registro de MP del memorial ubicado en la comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5939 del 05.10.2021).

Habiendo realizado la consulta a la Seremi de Bienes Nacionales Tarapacá, se confirma que el MP Memorial Reinas de la Pampa se encuentra emplazado al interior de la faja concesionada de la ruta A-16 correspondiente a un espacio público de administración municipal, en la intersección de Av. Las Américas con bifurcación Norte, en la comuna de Alto Hospicio.

Se informará que el MP será incorporado al registro nacional de MP de la Región de Tarapacá, una vez realizada la actualización correspondiente.

134. Las siguientes sesiones ordinarias serán los miércoles 12 y 26 de enero, a la misma hora, por videoconferencia.

135. Por falta de tiempo se debieron posponer para una próxima sesión los siguientes casos: solicitud de ampliación de límites del MH Estadio Municipal de Cavancha, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; estado de conservación del MH Casas Patronales del Fundo Hualpén (Museo Pedro del Río Zañartu), comuna de Hualpén, Región del Biobío.

Se cierra la sesión extraordinaria a las 19.53 horas.

Santiago, miércoles 5 de enero de 2022.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Arqueológico

1. El Sr. Raúl Irarrázabal Sánchez, arquitecto, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 1384 del 13.12.2021 reingresa FSA del proyecto "Restauración Iglesia y Convento San Francisco del Barón, Valparaíso - Segundo llamado", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7477 del 14.12.2021).

2. Por Ord. N° 1235 del 14.12.2021, el Sr. Ricardo Sánchez Opazo, Director del Servicio de Salud de la Región de Ñuble, expone que la entidad no cuenta con los recursos financieros ni técnicos para realizar el museo de sitio en el Hospital Regional de Ñuble, por lo que pide que el CMN lo asuma con recursos propios; propone trabajar conjuntamente en una propuesta de puesta en valor de los artículos rescatados al interior del futuro hospital (Ingreso CMN N° 7495 del 15.12.2021).

3. El Sr. Sebastián Olea Iturra, Inspector Técnico de Obras Hospital Regional de Ñuble, por correo electrónico del 14.12.2021 remite informes de monitoreo arqueológico del proyecto "Hospital Regional de Ñuble", de octubre y noviembre del 2021 (Ingreso CMN N° 7508 del 15.12.2021).

4. Por memorándum N° 148 del 14.12.2021 de la OTR de la Región del Biobío se remite Ord. OBB. N° 594/2021 del 13.12.2021 del Sr. Juan Pablo Granzow Cabrera, Jefe Oficina Región del Biobío de la SMA, con denuncia por la construcción de obras sin autorización en el predio denominado "Hijuela Tubul", en la localidad de Tubul, comuna de Arauco (Ingreso CMN N° 7505 del 15.12.2021).

5. El Sr. Ruben Stehberg, arqueólogo, por correo electrónico del 14.12.2021 responde Ord. CMN N° 5534 del 13.12.2021 enviando Informe Final de las excavaciones arqueológicas realizadas en el Museo Histórico Nacional (Ingreso CMN N° 7507 del 15.12.2021).

6. La Sra. Valentina Meir Verdejo, arqueóloga de Ferrovial Construcción Chile S.A., por correo electrónico del 15.12.2021 remite informe de monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Rutas del Loa" de noviembre de 2021 (Ingreso CMN N° 7516 del 15.12.2021).

7. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA (Socio), por correo electrónico del 15.12.2021 remite informe mensual de monitoreo arqueológico de octubre 2021, del proyecto "Lomas de Papudo 6", comuna de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7519 del 15.12.2021). La Sra. Nicole Arias Salazar, Licenciada en Arqueología, por correo electrónico del 16.12.2021 remite Informe de Hallazgo no Previsto N° 3 y también el informe de monitoreo de octubre 2021 del proyecto (Ingresos CMN N° 7570 y 7571 del 20.12.2021).

8. Por Ord. N° 150 del 13.12.2021 la Sra. Patricia Calisto Ulloa, Inspectora Fiscal de la Dirección de Vialidad, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, informa hallazgo arqueológico en pozo empréstito Cerro Guido, obra anexa al proyecto "Mejoramiento Ruta 9, Sector Cerro Castillo – Bifurcación Ruta Y – 150, Tramo Dm 317,920,000 al 334.920,000; Comuna de Torres del Paine, Provincia Última Esperanza, Región de Magallanes y Antártica Chilena", adjuntando Informe de inspección Visual (Ingreso CMN N° 7524 del 16.12.2021).

9. La Sra. Briscila Olivares González, Administradora del Colegio Santa Teresa, por correo electrónico del 16.12.2021 informa hallazgo de restos óseos, cerámicas y piedras afinadas en el establecimiento educacional ubicado en calle Independencia N° 51, ciudad de Illapel, Región de Coquimbo. Se recibió llamada del Subcomisario Sr. Víctor Muga Muñoz, de la BIDEA-PDI Illapel solicitando presencia del CMN para este hallazgo. Este Colegio será sede de lugar de votación el domingo 19.12.2021 (Ingreso CMN N° 7550 del 16.12.2021).

10. El Sr. Andrés Fernández Yantani, ingeniero civil, Director Regional de Vialidad Región de Los Ríos del MOP, por Ord. N° 3151 del 16.12.2021 envía Informe Técnico de la Caracterización Arqueológica OPC-1 y OPC-2 del Proyecto: "Terminación Mejoramiento Ruta 203-201- CH Panguipulli –Coñaripe, I Tramo Bocatoma – Coñaripe, DM. 7.800 a DM. 19.000, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7564 del 20.12.2021).

11. El Sr. Pedro Andrade Martínez, Doctor, arqueólogo de Arqueo Sur Consultores, por correo electrónico del 16.12.2021, en el marco del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, Los Sauces ", cuyo titular es Aguas Araucanía S.A., y en virtud de lo sugerido por Ord. CMN N° 3091 del 14.07.2021, solicita autorización para la realizar la caracterización arqueológica por medio de una red de pozos de sondeos (N=52) en el sector de emplazamiento de la actual PTAP Los Sauces, donde se detectó la presencia de restos óseos humanos durante la ejecución de calicatas de mecánica de suelos (Ingreso CMN N° 7575 del 20.12.2021).

12. El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 12.208 del 16.12.2021 remite Informe de Monitoreo Arqueológico N° 14, Contrato Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, Comuna de Castro y Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7587 del 20.12.2021).

13. Por correo electrónico del 21.12.2021, se recibe carta y registro fotográfico que denuncia la destrucción de un conchal arqueológico en la localidad de Quillaípe, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7640 del 21.12.2021).

14. Por correo electrónico del 21.12.2021 se recibe formulario de denuncia respecto de restos arqueológicos del pueblo Kofqueche en Huequen, Angol, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7651 del 22.12.2021).

15. El Sr. Cristián Pedro Games Díaz, arquitecto de la Oficina Técnica de Arquitectura de la Universidad Católica del Norte, por correo electrónico del 21.12.2021 envía la entrega comprometida para dar cumplimiento a la respuesta a Ord. CMN N° 219 del 15.01.2021, pendiente producto de la contingencia sanitaria, sobre las acciones a desarrollar en el MH Ruinas de Huanchaca, comuna de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7656 del 22.12.2021).

16. El Sr. Roger Boisen C., arqueólogo, por carta del 21.12.2021 informa de un nuevo hallazgo arqueológico en el Proyecto "Mercado Municipal de Temuco", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7658 del 22.12.2021).

17. La Sra. Natalia Severino Hernández, Asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, reenvía correo electrónico del 22.12.2021 del Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, dirigido a la Sra. Sonia Rengiffo Ottone, Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, en relación a situación sobre Denuncia de hallazgos de osamentas en el Estadio Nacional (Ingreso CMN N° 7664 del 22.12.2021).

18. Por Instrucción Particular Oficio ID N° 1177755 del Sr. Luis Ventura Pinzón, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Quintero del 21.12.2021 se pide cuenta de la Instrucción Particular Oficio ID N° 936744 del 22.01.2021, que solicitaba informe de comparecencia al sitio del suceso en el marco de la investigación RUC N° 2100064483-5, por muerte y hallazgo de cadáver (Ingreso CMN N° 7670 del 22.12.2021).

19. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de Arqueo Sur Consultores, por correo electrónico del 22.12.2021 remite informe de monitoreo mensual de noviembre de 2021 del proyecto "Parque Residencial Quilacoya", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7674 del 22.12.2021).

20. Por carta 792-RES-MA-811 del 22.12.2021 el Sr. Camilo Delgado, de San Felipe S.A., remite informe de cierre arqueológico de los sectores km 50 y km 48,3 de la ruta A-27 de la obra "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, Sector Urbano de Arica y Valle de Azapa, Etapa II, Región de Arica y Parinacota", mandatada por la Dirección de de Vialidad del MOP (Ingreso CMN N° 7683 del 23.12.2021).

21. El Sr. Roberto Jirón Martínez, Gerente General Pesca Cisne S.A., por carta del 16.12.2021, remite documentación en respuesta al Ord. CMN N° 3961 del 06.09.2021, en relación a la existencia de bienes protegidos bajo la Ley de MN en el sector de Playa Los Notros, Bahía Lenca, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7684 del 23.12.2021).

22. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 23.12.2021 remite informe de monitoreo arqueológico mensual de noviembre 2021 del proyecto "Conservación Colector de Aguas Lluvias Uruguay", en el área del proyecto Parque Barón, y cuyo mandante es la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de Valparaíso del MOP (Ingreso CMN N° 7685 del 23.12.2021).

23. Por Ord. N° 717 del 22.12.2021, el Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de la Dirección de Obras Portuarias del MOP envía informe de actualización línea de base arqueológica del proyecto "Reposición de Infraestructura Portuaria Pesca Artesanal Rolecha", comuna de Hualaihué, provincia de Palena, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7686 del 23.12.2021).

24. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, por correo electrónico del 23.12.2021 remite informe del hallazgo arqueológico no previsto N° 1 del proyecto inmobiliario "Los Robles de Chicureo", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7693 del 23.12.2021).

25. La Sra. Antonella Giglio, por correos electrónicos del 23 y del 28.12.2021, remite antecedentes para subsanar lo indicado en Ord. CMN N° 5382 del 03.12.2021, sobre permiso de intervención arqueológica correspondiente a rescate y caracterización arqueológica de hallazgos en el área del proyecto "Construcción espacio público Mirador Cerro La Cruz, Estación Paipote, comuna de Copiapó, Región de Atacama" (Ingresos CMN N° 7696 del 23.12 y N° 7768 del 28.12.2021).

26. Por correo electrónico del 23.12.2021 se recibe denuncia de afectación de MA (conchal), ubicado en el sector de Pelluhuín, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos. Se adjunta fotografía del correo electrónico e imágenes (Ingreso CMN N° 7704 del 24.12.2021).

27. El Sr. Andrés Fernández Y., Director Regional de Vialidad Región de Los Ríos del MOP, por Ord. N° 3264 del 23.12.2021, dirigido al Sr. Luis Cuvertino G., Gobernador Regional Región de Los Ríos, envía Minuta de Hallazgos arqueológicos en el monitoreo del proyecto "Mejoramiento Camino Ignao – Vivanco –Trapi, Comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 7705 del 24.12.2021).

28. El Sr. Calogero Santoro Vargas, arqueólogo de la Universidad de Tarapacá de Arica (UTA), Instituto de Alta Investigación, Centro Investigaciones del Hombre en el Desierto, por carta LAP-IAI N° 87/2021 del 23.12.2021 solicita autorización para salida del país de muestras arqueológicas en el marco del proyecto Fondecyt N° 1191568. Se adjuntan los anexos y respaldos correspondientes (Ingreso CMN N° 7706 del 24.12.2021).

29. La Sra. María Isabel Cartajena Fasting remite formulario de solicitud de permiso para salida de 9 muestras arqueológicas al extranjero por Fondecyt 1181627 "Proc. de colonización y ocupación inicial en los salares Imilac y Punta Negra (24°0-24°5'S): variabilidad cultural y cambios ambientales durante el Pleistoceno final - Holoceno temprano en el extremo meridional de la Puna de Atacama" con destino a la Universidad de Georgia, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 7760 del 27.12.2021).

30. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental de Constructora FV S.A., por correo electrónico del 03.12.2021 entrega informes de monitoreo arqueológico de septiembre y octubre de 2021 de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación Ruta A-345, Km. 4 al Km. 27, Tramo 1, por Sectores, Región de Arica y Parinacota", mandatada por el MOP a través de la Dirección de Vialidad (Ingreso CMN N° 7299 del 06.12.2021).

31. El Sr. Claudio Segovia Cofré, Alcalde de Graneros, por carta del 01.06.2021 solicita que los restos arqueológicos encontrados en el marco de la reconstrucción del MH Casa Hodgkinson, ubicado en Av. La Compañía N° 015, comuna de Graneros, que actualmente están siendo investigados, sean custodiados por el Museo de Graneros, con la finalidad de proteger y dar a conocer al público parte de su patrimonio local (Ingreso CMN N° 3323 del 08.06.2021).

32. Por Oficio N° 549 del 28.12.2021, el Sr. José Jofré Bustos, Alcalde de El Quisco, que da cuenta de posible afectación a sitio arqueológico en el sector Punta de Tralca, Isla Negra, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7766 del 28.12.2021).

33. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de Andino Consultores - Estudios Patrimoniales, por correos electrónicos del 28.12.2021 remite informes de caracterización y rescate arqueológicos del sitio "Bandera 713", en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 7783 y 7786 del 28.12.2021).

34. La Sra. Amalia Nuevo Delaunay, Investigadora Residente del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, CIEP, por correo electrónico del 28.12.2021, remite solicitud de permiso para envío de muestras al extranjero para análisis, en el marco del Proyecto Fondecyt 1180306. Adjunta también Carta de autorización del Museo de La Serena, lugar donde se albergan las muestras, y modelos 3D de las piezas (Ingreso CMN N° 7789 del 28.12.2021).

35. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 29.12.2021 remite informe de monitoreo arqueológico mensual del Proyecto Emblemático "Parque Barón, Valparaíso", correspondiente al mes de noviembre 2021 (Ingreso CMN N° 7806 del 29.12.2021).

36. La Sra. Karina Morales Villarroel, de Constructora Fénix S.A., por correos electrónicos del 29.12.2021 remite Plan de Manejo y Contingencia Arqueológica, Línea de Base y Patrimonio Cultural y KMZ Arqueológico de ruta A-165, e informes arqueológicos mensuales de octubre y noviembre 2021 correspondiente a la obra "Conservación Global Mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos sector urbano de Arica y Valle de Azapa, comuna de Arica, Etapa III, Región de Arica y Parinacota (Código SAFI 330908)" (Ingresos CMN N° 7816 y 7827 del 29.12.2021).

37. El Sr. Pablo Díaz Jarufe, Magister en Ciencias Biológicas y Médicas, mención Morfología, Antropólogo y Físico, por correo electrónico del 29.12.2021, a nombre del Sr. Sebastián Ibacache Doddis, arqueólogo responsable del proyecto "Quebrada Blanca 2 (QB2)", solicita los permisos de exportación de 80 muestras arqueológicas (Ingreso CMN N° 7822 del 30.12.2021).

38. Por carta 844-MA-C170 del 29.12.2021 el Sr. Camilo Delgado, Residente de Obra de San Felipe S. A., ingresa informe mensual de arqueología de diciembre 2021 de la obra "Conservación Ruta 11-CH Km. 127 al Km. 147, Por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota", mandatada por la Dirección de Vialidad del MOP (Ingreso CMN N° 7826 del 30.12.2021).

39. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada Oficina Técnica Regional de Tarapacá, CMN, por correo electrónico del 29.12.2021, remite memorándum N° 132 del 29.12.2021, con denuncia de afectación a MA en sector Bajada de La Mula, comuna de Alto Hospicio (Ingreso CMN N° 7828 del 30.12.2021).

40. La Sra. Beatriz Barrera Maffioletti, Directora Nacional (S) DAMOP, por Ord. N° 1452 del 29.12.2021 remite Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico de la Obra: "Restauración y ampliación del Museo de Arte Contemporáneo Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7855 del 30.12.2021).

41. La Sra. Beatriz Barrera Maffioletti, Directora Nacional (S) DAMOP, por Ord. N° 1457 del 30.12.2021 remite informe de arqueología de noviembre 2021 y Plan de Manejo Arqueología de la "Restauración Iglesia Nuestra Señora de la Merced, Codegua", Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 7856 del 30.12.2021).

42. El Sr. César Méndez Melgar, arqueólogo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, por correo electrónico del 29.12.2021 informa el ingreso la colección bioantropológica de los sitios arqueológicos: Cementerio de Chenques de Puerto Ingeniero Ibáñez (RI89), La Gruta (RI71), El Juncal (RI 18) y Chenque RI-45 (RI45), los cuales se encontraban

custodiados en el depósito temporario del CIEP, a la custodia definitiva del Museo Regional de Aysén (Ingreso CMN N° 7858 del 30.12.2021).

43. La Sra. Verónica Alcalde Lorca, arqueóloga, por correo electrónico del 30.12.2021, remite informe Caracterización Arqueológica del sitio Peldehue-1 (que corresponde Ingreso CMN N° 6065 del 16.11.2020) corregido, sobre la base de observaciones emitidas en ORD. CMN N° 724 del 17.02.2021 (Ingreso CMN N° 7859 del 30.12.2021).

44. Por Oficio N° 15749 del 30.12.2021, la Sra. Claudia Zárate Rojas, Fiscal Jefe (S) Fiscalía Local de Chillán, emite el 4º Pide Cuenta del informe solicitado mediante Oficio N° 7331 del 03.06.2020, en el marco de la investigación RUC N° 2000553858-1, por muertes y hallazgo de cadáver (Ingreso CMN N° 7872 del 31.12.2021).

45. El Sr. Marco Antonio William Portilla Mancilla, arqueólogo, remite formulario de solicitud de permiso para salida de 8 muestras arqueológicas al extranjero con destino al Beta Analytic Testing Laboratory, Estados Unidos, extraídas en el marco del proyecto Ampliación Homecenter Sodimac Arica, Falabella Inmobiliaria S.A. (Ingreso CMN N° 7874 del 31.12.2021).

46. La Sra. Maricel Gutiérrez Castro, Alcaldesa de Putre, por Ord. N° 1482 del 27.12.2021 presenta informes arqueológicos relativos al proyecto "Construcción Sistema Agua Potable Rural de Zapahuira, Comuna de Putre" (Ingreso CMN N° 7875 del 31.12.2021).

47. El Sr. Walton O'Ryan Valenzuela, Director Regional de Obras Hidráulicas Región de Arica y Parinacota del MOP, por Ord. N° 1103 del 28.12.2021 remite Informe Final Caracterización Rescate Arqueológico y Publicación de Compensación, solicitadas para el contrato "Ampliación Sistema de Agua Potable Rural de Acha, comuna de Arica" SAFI: 301.437 (Ingreso CMN N° 7824 del 30.12.2021).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

48. Por Ord. N° 202102102180 del 16.12.2021, la DIA del proyecto "Modificación V Planta de Óxidos Taltal" (Ingreso CMN N° 7566 del 20.12.2021).

49. Por Ord. N° 202102102184 del 16.12.2021, la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad y Optimización Producción Planta de Litio Carmen" (Ingreso CMN N° 7588 del 20.12.2021).

50. Por Ord. N° 202102102189 del 28.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Transporte Ferroviario en Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 7823 del 30.12.2021).

51. Por Ord. N° 202102102191 del 30.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación de Alimentación Eléctrica a Planta Desaladora Norte y Nueva S/E Desalant" (Ingreso CMN N° 7863 del 31.12.2021).

52. Por Ord. N° 202102102190 del 30.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva La Negra 110/220 kV" (Ingreso CMN N° 7865 del 31.12.2021).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

53. Por Ord. N° 202103102150 del 22.12.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico y almacenamiento Copiapó Energía Solar" (Ingreso CMN N° 7756 del 27.12.2021).

54. Por Ord. N° 202103102152 del 22.12.2021, la DIA del proyecto "Regularización Ambiental de Torres Aprobadas" (Ingreso CMN N° 7758 del 27.12.2021).

55. Por Ord. N° 202103102147 del 20.12.2021, la Adenda extraordinaria de la DIA del proyecto "Parque Candelaria Solar" (Ingreso CMN N° 7644 del 21.12.2021).

56. Por Ord. N° 202103102146 del 20.12.2021, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Fénix Gold" (Ingreso CMN N° 7764 del 28.12.2021).

57. Por Ord. N° 202103102156 del 29.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aprovechamiento de Acopios de Minerales de Hierro Adrianitas-Raúl" (Ingreso CMN N° 7838 del 30.12.2021).

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

58. Por Ord. N° 20210410286 del 22.12.2021, la DIA del proyecto "Diseño Obras de Urbanización Básica, Localidad de Altovalsol: Planta de Tratamiento de Aguas Servidas" (Ingreso CMN N° 7757 del 27.12.2021).

59. Por Ord. N° 20210410282 del 20.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Camarico Solar" (Ingreso CMN N° 7643 del 21.12.2021).

60. Por Ord. N° 20210410283 del 22.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Mantos del Sol" (Ingreso CMN N° 7673 del 22.12.2021).

61. La Sra. Karina Fuentes Santander, Directora Regional (S) del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 20210410290 del 27.12.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Mina Cinabrio - San Andrés" (Ingreso CMN N° 7840 del 30.12.2021).

62. El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 202101102140 del 27.12.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Actualización del Sistema de Abastecimiento de Agua Industrial Faena Soledad" (Ingreso CMN N° 7841 del 30.12.2021).

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

63. Por Ord. N° 202107102172 del 21.12.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Capacidades Productivas y Reutilización de Aguas Tratadas del Complejo Industrial PF3" (Ingreso CMN N° 7709 del 24.12.2021).

64. Por Ord. N° 202107102177 del 22.12.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Vichuquén Santa Elena" (Ingreso CMN N° 7716 del 24.12.2021).

65. Por Ord. N° 202107102183 del 29.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Rafael" (Ingreso CMN N° 7809 del 29.12.2021).

66. Por Ord. N° 202107102182 del 29.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Calle Larga" (Ingreso CMN N° 7811 del 29.12.2021).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

67. Por Ord. N° 202113102426 del 23.12.2021, la DIA del proyecto "Aumento capacidad LAT 1x110 Costanera-Puente Alto" (Ingreso CMN N° 7710 del 24.12.2021).

68. Por Ord. N° 202113102420 del 22.12.2021, la DIA del proyecto "Aumento de Producción Planta Nutrabien Talagante" (Ingreso CMN N° 7711 del 24.12.2021).

69. Por Ord. N° 202113102398 del 20.12.2021, la DIA del proyecto "Cantera Puzolana Melipilla" (Ingreso CMN N° 7712 del 24.12.2021).

70. Por Ord. N° 202113102401 del 20.12.2021, la DIA del proyecto "Extensión Línea 6 Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 7713 del 24.12.2021).

71. Por Ord. N° 202113102423 del 23.12.2021, la DIA del proyecto "Planta De Reciclaje de Envases Plásticos" (Ingreso CMN N° 7717 del 24.12.2021).

72. Por Ord. N° 202113102413 del 22.12.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar El Noviciado" (Ingreso CMN N° 7718 del 24.12.2021).

73. Por Ord. N° 202113102390 del 17.12.2021, la DIA del "Proyecto Microsoft SCL03" (Ingreso CMN N° 7719 del 24.12.2021).

74. Por Ord. N° 202113102417 del 22.12.2021, la DIA del proyecto "Solución Definitiva Efluente Tratado" (Ingreso CMN N° 7720 del 24.12.2021).

75. Por Ord. N° 202113102388 del 16.12.2021, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Concesión Vial Mejoramiento Ruta G-21" (Ingreso CMN N° 7675 del 23.12.2021).

76. Por Ord. N° 202113102439 del 27.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Merck" (Ingreso CMN N° 7867 del 31.12.2021).

La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

77. Por Ord. N° 202106102215 del 22.12.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Baganvilia" (Ingreso CMN N° 7714 del 24.12.2021).

78. Por Ord. N° 202106102216 del 22.12.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Faro de Santa Elena" (Ingreso CMN N° 7715 del 24.12.2021).

79. Por Ord. N° 202106102214 del 22.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Cuzco" (Ingreso CMN N° 7708 del 24.12.2021).

80. Por Ord. N° 202106102223 del 29.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Mago" (Ingreso CMN N° 7810 del 29.12.2021).

81. La Sra. Karen Johanna Rojas Escalona, Directora Regional (S) del SEA de Ñuble, solicitó evaluar por Ord. N° 202116102124 del 23.12.2021, la DIA del proyecto "Optimización y mejoramiento Planta Productora de Inulina Orafti Chile" (Ingreso CMN N° 7734 del 24.12.2021).

El Sr. Nelson Antonio Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

82. Por Ord. N° 202108102242 del 16.12.2021, la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Cantera El Pellín, Penco" (Ingreso CMN N° 7625 del 21.12.2021).

83. Por Ord. N° 202108102251 del 23.12.2021 la DIA del proyecto "Viento Norte" (Ingreso CMN N° 7845 del 30.12.2021).

84. Por Ord. N° 202108102245 del 17.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Minicentral El Portal" (Ingreso CMN N° 7611 del 20.12.2021).

El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

85. Por Ord. N° 202110102563 del 21.12.2021 la DIA del proyecto "Piscicultura Doña Maruja" (Ingreso CMN N° 7681 del 23.12.2021).

86. Por Ord. N° 202110102577 del 22.12.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Superficie Planta de Disposición Final de Residuos Biológicos No Peligrosos Industriales ECOPRIAL, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 7729 del 24.12.2021).

87. Por Ord. N° 202110102569 del 21.12.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Piscicultura de Recirculación Aucha" (Ingreso CMN N° 7732 del 24.12.2021).

88. Por Ord. N° 202110102583 del 23.12.2021, la DIA del proyecto "Hidrosolar Nalcas Bajo" (Ingreso CMN N° 7733 del 24.12.2021).

89. Por Ord. N° 202110102593 del 27.12.2021, la DIA del proyecto "Senderos de Tenglo" (Ingreso CMN N° 7844 del 30.12.2021).

90. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 202114102161 del 22.12.2021 solicitó evaluar el EIA del proyecto "Optimización y desarrollo de la Edas de Valdivia" (Ingreso CMN N° 7730 del 24.12.2021).

La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

91. Por Ord. N° 20210910283 del 21.12.2021, el EIA del proyecto "Centro de Manejo Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios, e Industriales Asimilables a Domiciliarios Pintamahuida" (Ingreso CMN N° 7731 del 24.12.2021).

92. Por Ord. N° 20210910280 del 17.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Rotonda Villarrica" (Ingreso CMN N° 7669 del 22.12.2021).

93. Por Ord. N° 20210910287 del 24.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación del Proyecto Inmobiliario Nueva Puntilla de Villarrica" (Ingreso CMN N° 7742 del 27.12.2021).

94. Por Ord. N° 20210910284 del 23.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Brisas de Labranza IV y V" (Ingreso CMN N° 7743 del 27.12.2021).

95. La Sra. Sandra Marlene Barrera Fuentes, Directora Regional (S) del SEA del Biobío, solicitó evaluar por Ord. N° 202108102253 del 24.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Alcázar Solar" (Ingreso CMN N° 7735 del 24.12.2021).

96. El Sr. Tomás Andrés Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar por Ord. N° 202102102188 del 24.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Reemplazo Estanques de Combustible, Planta Mejillones" (Ingreso CMN N° 7744 del 27.12.2021).

97. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar por Ord. N° 202106102204 del 15.12.2021, la Adenda complementaria del proyecto "DIA Mejoramiento del Sistema Riego Predio El Cardo" (Ingreso CMN N° 7549 del 16.12.2021).

98. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Dirección Ejecutiva del SEA, solicitó evaluar por Ord. N°2021991021090 del 15.12.2021, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 Nueva Alto Melipilla - Nueva Casablanca - La Pólvora - Agua Santa" (Ingreso CMN N° 7676 del 23.12.2021).

99. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar por Ord. N° 202105102284 del 22.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Agrícola e Inmobiliaria Vichiculén" (Ingreso CMN N° 7691 del 23.12.2021).

100. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar por Ord. N° 202105102289 del 24.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "PMGD Cóndor La Ligua II" (Ingreso CMN N° 7749 del 27.12.2021).

La Sra. Jeannette Patricia Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

101. Por Ord. N° 202113102451 del 30.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Santo Tomás" (Ingreso CMN N° 7864 del 31.12.2021).

102. Por Ord. N° 202113102440 del 28.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Marta" (Ingreso CMN N° 7868 del 31.12.2021).

103. Por Ord. N° 202113102450 del 30.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Vicente Valdés 86" (Ingreso CMN N° 7869 del 31.12.2021).

104. El Sr. Claudio Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, solicitó evaluar por Ord. N° 20211110264 del 27.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Extracción de Áridos en Pozo ubicado en Ruta 240 Km 18" (Ingreso CMN N° 7772 del 28.12.2021).

Seguimiento Ambiental

105. La Sra. Andrea Aravena Jerez, arqueóloga, Jefe de Arqueología en Antü Consultores, remite por correo electrónico del 15.12.2021, informes de recolección superficial y excavación de pozos de sondeo según autorización con Oficio CMN N° 2997 del 08.07.2021, permiso de ampliación de PAS 132, para el proyecto "Nuevas Líneas 2x220kV entre Parinacota y Córdones", Región de Tarapacá y Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7528 del 16.12.2021).

106. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, remite por correo electrónico del 15.12.2021, Informe Final de Patrimonio Cultural Tangible del EIA proyecto "Modificación Conexión Eléctrica Parques Eólicos Talinay, comuna de Ovalle, provincia de Limarí, IV Región de Coquimbo", perteneciente a ENEL Chile S.A. Junto al informe ingresa los Tracks de prospección arqueológica y un Cuadro de Síntesis de las Medidas de Mitigación Arqueológica propuestas (Ingreso CMN N° 7539 del 16.12.2021).

107. La Sra. Claudia Pfeng González, Authorization and Grid Connection Engineering and Construction de ENEL, por correos electrónicos del 16 y del 22.12.2021, remite informes de monitoreo arqueológico permanente correspondiente a septiembre y noviembre de 2021 (MAP 14 y MAP 6), del "Proyecto Fotovoltaico Crucero Este", RCA N° 234/2012, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 7576 del 20.12 y N° 7680 del 23.12.2021).

108. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 17.12.2021, informe ejecutivo de rescate de hallazgo aislado identificado en el marco del monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Valle Escondido", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7596 del 20.12.2021).

La Sra. Daniela Miranda Polanco, HSE Reporting Specialist - Gerencia Reporting de BHP, remite:

109. Por correo electrónico del 17.12.2021, Informe Monitoreo Arqueológico Permanente e Inducción Patrimonial Cultural Noviembre 2021", Minera Spence S.A. (Ingreso CMN N° 7598 del 20.12.2021).

110. Por correo electrónico del 28.12.2021, Reporte Monitoreo Arqueológico Permanente Proyecto Spence Ripios Dump Capacity SRDC Noviembre 2021, Minera Spence S.A. (Ingreso CMN N° 7795 del 29.12.2021).

La Sra. Mitzy Carmona López, Coordinadora Arqueología-Proyecto SGO Buffer Project Contract & Management, de Minera Spence S.A., titular de la RCA 275/2017 del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", Región de Antofagasta, remite:

111. Por carta SPC-SGO-105-2021 del 03.12.2021, Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico de hallazgos aislados AVA10, AVA 11, MS-98, MAP-25, MAP-28, MOVITEC-01, EMEXCO-01 y EMEXCO-02 de acuerdo a lo estipulado en el permiso de rescate mediante recolección superficial, Ord. CMN 4085-21 (Ingreso CMN N° 7654 del 22.12.2021).

112. Por carta SPC-SGO-103-2021 del 31.12.2021 solicita previa evaluación y conformidad respecto de la información asociada al rasgo lineal S65 se autorice a continuar las obras del proyecto en los sectores superpuestos a los registros arqueológicos que se detallan en la documentación adjunta (Ingreso CMN N° 7871 del 31.12.2021).

113. La Sra. Javiera Damele Moreno, arqueóloga de Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 22.12.2021, informe de monitoreo arqueológico del mes de octubre 2021, Proyecto Infraestructura complementaria (INCO) de Minera Los Pelambres (MLP), Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7668 del 22.12.2021).

114. El Sr. Carlos Salazar Zavala, Business Development Manager X ELIO, por correo electrónico del 23.12.2021, en representación de Fotovoltaica Norte Grande 1 SpA y su proyecto "La Cruz Solar", envía el Informe de cierre de Monitoreo Arqueológico correspondiente al período Julio 2020/Agosto 2021, en el cual se da respuesta al Oficio N° 2887/2021 del CMN y se solicita la liberación de los sitios que aún se encuentran bajo supervisión (Ingreso CMN N° 7703 del 24.12.2021).

115. El Sr. Cristóbal Aller, Mainstream Renewable Power Chile, por correo electrónico del 27.12.2021, responde Ord CMN N° 1221-2021, con observaciones al Informe de registro de rasgos lineales y solicita se remita antecedentes y propuesta de medidas de protección para nuevos hallazgos arqueológicos del proyecto "Parque Eólico Ckani", Región de Antofagasta. Hace entrega del Informe de Rasgos Lineales con las observaciones subsanadas e incorpora los anexos solicitados en el Ordinario (Ingreso CMN N° 7762 del 28.12.2021).

116. La Sra. Daniela Ruz, especialista de permisos ENGIE Chile, remite por correo electrónico del 29.12.2021, Informe de Hallazgos Arqueológicos No Previstos y sus Anexos correspondiente al proyecto "Plata Fotovoltaica Capricornio", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7825 del 30.12.2021).

La Sra. María José Figueroa Fariña, arqueóloga, Medio Ambiente, Arqueología y Biodiversidad Latinoamérica Ingeniería y Construcción de ENEL Global Power Generation, remite:

117. Por carta del 29.12.2021, el Informe Ejecutivo y anexos de rescate arqueológico mediante recolección superficial y registro arquitectónico de los elementos arqueológicos HA-01, HA-02, HA-03, CMC-1 y E8, registrados en la Línea de Base del Proyecto "Planta Fotovoltaica Sierra Gorda Solar", Región de Antofagasta, dando cumplimiento a las medidas establecidas en el PAS 132 (Ingreso CMN N° 7834 del 30.12.2021).

118. Por carta EGP – CLYD - 546 – 2021 del 20.12.2021, desiste de Ingreso CMN N° 7295 del 03.12.2021, sobre el proyecto "Planta Fotovoltaica Sierra Gorda Solar" (Ingreso CMN N° 7610 del 20.12.2021).

119. Por correo electrónico del 20.12.2021, Informe Ejecutivo del rescate arqueológico del PAS 132 de la RCA 168/2018 del "Parque Solar Samantha", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7636 del 21.12.2021).

120. Por carta del 30.12.2021, respuesta al Ord. CMN N° 3812 del 24.08.2021, sobre hallazgos no previstos registrados en el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Parque Eólico Puelche", comuna de Renaico, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7837 del 30.12.2021).

121. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., remite por correo electrónico del 30.12.2021, Informe Ejecutivo de la primera Campaña de terreno realizada de las medidas de mitigación arqueológicas para los sitios LC-9 y LC19 del proyecto "Modificación Plan Minero Mina Los Colorados" de la Compañía Minera del Pacífico S.A., Región de Atacama, de acuerdo a lo establecido en su RCA N° 68/2021 y en Ord. N° 2999/21 en que el CMN otorga permiso de rescate 8 sitios arqueológicos, en el marco del PAS 132 del proyecto. Junto al Informe Ejecutivo, adjunta: 1) el Inventario con el material recuperado de las excavaciones de Rescate, 2) el Inventario de la Recolección superficial ejercida sobre el 100% de estos dos sitios, y 3) los Planos aerofotogramétricos de los dos sitios con las unidades de excavación y recolección (Ingreso CMN N° 7835 del 30.12.2021).

122. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo WSP, remite por correo electrónico del 30.12.2021, Informe Final de Rescate Arqueológico del Proyecto "Ampliación Homecenter Arica (Casos HC-BIO 1_2_3)", que contiene los análisis realizados a los restos bioantropológicos presentes en el área del proyecto (Ingreso CMN N° 7860 del 30.12.2021).

El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, remite del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", comuna de Providencia, Región Metropolitana:

123. Por Ord. CS-CMN-0203 del 14.12.2021, informe de monitoreo arqueológico, noviembre 2021 (Ingreso CMN N° 7542 del 16.12.2021).

124. Por Ord. CS-CMN-0204 del 14.12.2021, Monitoreos de Monumento Histórico Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica. Campañas Semanales de Vibraciones y Asentamientos N° 227, N° 228, N° 230, N° 31, N° 32 y GYF N° 53 (Ingreso CMN N° 7543 del 16.12.2021).

125. La Sra. María Loreto Vargas Vignoli, arqueóloga, remite por correo electrónico del 16.12.2021, Informe Ejecutivo de Rescate del Sitio Santa Blanca II, Rancagua, que contempla la totalidad del área sometida a rescate. Este ingreso se vincula con una entrega anterior, el Ingreso N° 4404/2021 (Ingreso CMN N° 7567 del 20.12.2021).

126. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de Andino Consultores-Estudios Patrimoniales, remite por correo electrónico del 16.12.2021, Informe Ejecutivo correspondiente al proyecto "Parque Fotovoltaico Aeropuerto", en la comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7573 del 20.12.2021).

127. La Sra. Almendra Sarmiento López, Jefe Área Arqueología de Constructora Paz SpA, remite por correo electrónico del 20.12.2021 información sobre el proyecto "Seminario - Irrarrázaval etapa 2" Ingreso CMN N° 7624 del 21.12.2021).

128. La Sra. Claudia González Muzzio, Gerente General/Arquitecta de ÁMBITO, remite por carta del 21.12.2021, informes finales diversos de la empresa Metro S.A., correspondientes a antecedentes que fueron remitidos junto con los materiales arqueológicos correspondientes al Museo Nacional de Historia Natural (se adjunta acta) (Ingreso CMN N° 7662 del 22.12.2021).

129. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, remite por correo electrónico del 24.12.2021, Informe Ejecutivo de Terreno del Rescate Arqueológico realizado en el marco del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva San Rafael 110 Kv", Región de Valparaíso, acorde a la RCA N° 13 del 13.05.2021, actividades que se enmarcan en el plan de trabajo autorizado por el CMN mediante Ord. N° 2996 del 08.07.2021 (Ingreso CMN N° 7738 del 27.12.2021).

130. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de ArqueSur Consultores, remite por correo electrónico del 23.12.2021, informe mensual de monitoreo arqueológico de noviembre 2021, del proyecto Cipreses de Torreones, Lote 4-A2, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7707 del 24.12.2021).

131. El Sr. Francisco Enrique Reyes Cárcamo, Ingeniero Medio Ambiente, Área Medio Ambiente de Grupo Saeza, por correo electrónico del 27.12.2021, informa que el titular: Sistema de Transmisión del Sur S.A, en el contexto del Proyecto: LT 2x66 kV Llolelhue – La Unión, el cual actualmente se encuentra en fase de operación, solicita reunión de asistencia técnica al CMN Oficina Técnica de Región de Los Ríos. Detalles de la situación a exponer y solicitar asistencia en carta de solicitud adjunta (Ingreso CMN N° 7767 del 28.12.2021).

132. El Sr. Dino Bozzi F. Arquitecto de Bozzi Arquitectos, por correo electrónico del 31.12.2021, hace ingreso del proyecto de refuerzo de los conjuntos conocidos como "Muro del Arco y Ex Administración", del proyecto Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición, Lota Green, que corresponde a una etapa más de las planificadas dentro del diseño del Circuito Museográfico, Espacios Públicos y Puesta en valor de hallazgos arqueológicos y preexistencias patrimoniales en dicho sitio (Ingreso CMN N° 7870 del 31.12.2021).

Permiso Sectorial

134. El Sr. Felipe Antonio Fuentes Mucherl, arqueólogo, remite FSA del 01.01.2022, con solicitud de permiso de excavación arqueológica en el proyecto Minera Tres Valles, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1 del 01.01.2022).

135. El Sr. Rodrigo Lorca H., arqueólogo, Coordinador Área Arqueología de Teck Resources Ltda., por correo electrónico del 22.12.2021, en el marco del Proyecto "Nuevo Relaveducto y Sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relaves Laguna Seca", RCA N° 063/2020, Región de Antofagasta, remite FSA y Plan de Trabajo para la ejecución de caracterización sub superficial mediante pozos de sondeos en el sitio LSTS_002_SA. (Ingreso CMN N° 7663 del 22.12.2021).

136. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 23.12.2021, Informe Ejecutivo del rescate arqueológico de 37 hallazgos en el marco del proyecto "Planta Solar Ceme-1", Región de Antofagasta, autorizado mediante Ord. CMN 4688/2021 (Ingreso CMN N° 7687 del 23.12.2021).

137. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de Engie Energía Chile S.A., remite por correo electrónico del 29.12.2021, solicitud de permiso de excavación arqueológica, en atención a lo solicitado en Ord. CMN N° 5230 del 23.11.2021, en el marco del proyecto "Modificación Planta Solar Fotovoltaica Pampa Camarones", el cual se encuentra actualmente en tramitación (Ingreso CMN N° 7832 del 30.12.2021).

138. El Sr. André Picart González, Gerente de Proyectos de Mankuk, Consulting & Services S.A., remite por correo electrónico del 31.12.2021, solicitud de permiso de excavación para la caracterización arqueológica del proyecto "Aumento de procesamiento de uva Planta Salamanca", en la comuna de Salamanca, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo, a cargo de la empresa Compañía Pisquera de Chile S.A. (Ingreso CMN N° 7880 del 31.12.2021).

139. Antü Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 17.12.2021, documentación para solicitud de permiso de intervención arqueológica para excavación de pozos de sondeo para proyecto "Edificio San Pablo", de Inmobiliaria DEISA, en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7594 del 20.12.2021).

140. El Sr. Felipe Fuentes Murcherl, arqueólogo, por correo electrónico del 20.12.2021, informa su renuncia al permiso de sondeos arqueológicos otorgado por el CMN a través del Ord. N° 3005 del 08.07.2021, del proyecto "Parque Fotovoltaico San Esteban", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7628 del 21.12.2021).

141. La Sra. Catherine Astengo León, Secretaria, Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro de Santiago, por correo electrónico del 21.12.2021, en el marco del proyecto "Línea 7 de Metro", hace ingreso de Informes Ejecutivos de la caracterización arqueológica de los Piques Estación Estoril Norte y Estoril Sur, y envía el FSA para el rescate de cada pique (Ingreso CMN N° 7638 del 21.12.2021).

142. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de Andino Consultores-Estudios Patrimoniales, remite por correo electrónico del 30.12.2021, ingreso complementario al FSA para sondeos arqueológicos del Proyecto "Solución Sanitaria para un Sector de Quilicura", ingresado con el número N° 7113 del del 25.11.2021; adjunta FSA modificado donde se indica la información de la institución y carta del museo correspondiente para completar la solicitud (Ingreso CMN N° 7849 del 30.12.2021).

143. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de ArqueSur Consultores, por carta del 16.12.2021, en el marco del proyecto "Condominio Rahue", Región de Los Lagos, cuyo titular es la empresa constructora e inmobiliaria Pacal, presenta la renuncia a la titularidad del permiso de sondeo otorgado a su persona, mediante el Ord. CMN N° 5327 del 30.11.2021 (Ingreso CMN N° 7574 del 20.12.2021).

144. La Sra. Isis Fuentes Pereira, arqueóloga, remite por correo electrónico del 24.12.2021, FSA para excavación en el área de la "Modificación y ampliación proyecto Piscicultura Pangueco", Región de La Araucanía. Se adjunta carta de recepción de materiales arqueológicos del Museo de Historia Natural de Concepción y carta de compromiso de la empresa mandante Acuagen Chile S.A. (Ingreso CMN N° 7740 del 27.12.2021).

La Sra. Loreto Rojas, Jefe de Proyectos de Mankuk, Consulting & Services S.A., remite por correos electrónicos del 28.12.2021 solicitudes de permiso de excavación para caracterización arqueológica:

145. De los hallazgos PQN-01 y PQN-02 del proyecto "Parque Solar Pequén", comuna de Yungay, Región del Ñuble (Ingreso CMN N° 7770 del 28.12.2021).

146. Del hallazgo HA_MOL1 del proyecto "Parque Solar Lucero", Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 7771 del 28.12.2021).

147. La Sra. Gabriela Tippmann S. arqueóloga, Jefe de Proyectos, Área Arqueología de Chile Patrimonio, por carta del 28.12.2021 comunica la no realización de las excavaciones de delimitación sub-superficial del sitio arqueológico S1 identificado en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico San Lucas", debido al desistimiento del titular de la evaluación ambiental del proyecto (Ingreso CMN N° 7781 del 28.12.2021).

148. El Sr. Mario Cáceres González, Subgerente Técnico de Invica Fundación, remite por correo electrónico del 29.12.2021, FSA y Anexos correspondientes, para el desarrollo de la caracterización arqueológica del Proyecto "Nuestra Señora del Carmen", en Temuco, cuyo titular es Fundación Invica (Ingreso CMN N° 7833 del 30.12.2021).

149. La Sra. Francisca Fernández Donoso, arqueóloga, Jefa de Proyectos de Antrópica Consultores, remite por correo electrónico del 30.12.2021, información complementaria al permiso de caracterización arqueológica del proyecto "Parque Eólico Newen Küru", Región del Biobío, otorgado a los arqueólogos Esteban Rosende y Francisca Fernández por Ord. CMN N° 4390 del 05.11.2021 (Ingreso CMN N° 7839 del 30.12.2021).

150. El Sr. Claudio Rozas Vidal, arqueólogo de Ámbito Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 31.12.2021, antecedentes complementando al Ingreso CMN N° 7335 del 06.12.2021, sobre proyecto "LAT de Interconexión S/E La Cabaña – S/E Renaico" (Ingreso CMN N° 7873 del 31.12.2021).

PAS 132

151. Longino SpA, por correo electrónico del 16.12.2021, ingresa solicitud para la realización actividades de recolección superficial, en el marco de la aplicación de medidas ambientales establecidas en el PAS 132 del Proyecto "Planta Fotovoltaica North West", RCA 84/2020 de la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7578 del 20.12.2021).

152. La Sra. Patricia Fuentes Vallejos, Supervisora Ambiental de Grupo Minero Las Cenizas, por correo electrónico del 20.12.2021, por encargo del arqueólogo Sr. Fabián Zambra, ingresa solicitud del permiso sectorial "Prospección y/o excavaciones arqueológicas" (PAS 132) correspondiente al proyecto "Actualización y Modificación Proyecto Las Luces", RCA 404/2013, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7615 del 20.12.2021).

153. El Sr. Rodrigo Lorca H., arqueólogo, Coordinador Área Arqueología de Teck Resources Ltda., por correo electrónico del 20.12.2021, en el marco del Proyecto "Nuevo Relaveducto y Sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relaves Laguna Seca", RCA N° 063/2020, Región de Antofagasta, remite FSA y plan de trabajo para la ejecución rescate arqueológico mediante recolección superficial del sitio LSTS_001_SA. (Ingreso CMN N° 7637 del 21.12.2021).

154. La Sra. Daniela Moder Estrada, Arquitecta de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento del Serviu Metropolitano, por correo electrónico del 27.12.2021, ingresa documentación relativa a cambio de titular en el marco del PAS 132 de Rescate Arqueológico, para Proyectos "Jardines de Esmeralda II y III", del Serviu Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7753 del 27.12.2021).

Denuncia

155. Por correo electrónico del 21.12.2021, se denuncia negligencia en la custodia de cerámica del sitio VSP-001, en el marco del proyecto "Crecimiento Zona Vinificación Planta Molina de Viña San Pedro" (Ingreso CMN N° 7547 del 16.11.2018) comuna de Molina, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7652 del 22.12.2021).

Resuelve Reclamación

El Sr. Hernán Brücher Valenzuela, Director Ejecutivo del SEA, por Resoluciones Exentas resuelve recursos de reclamación (PAC):

156. N° 202199101773 del 10.12.2021, atingentes al proyecto "Sondajes Mineros de Prefactibilidad Las Tejas", cuyo proponente es Compañía Minera Vizcachitas Holding (Ingreso CMN N° 7635 del 21.12.2021).

157. N° 202199101803 del 20.12.2021, atingente al proyecto "Planta de Hormigón Premezclado Santiago Sur", cuyo proponente es Inversiones Orange S.A. (Ingreso CMN N° 7777 del 28.12.2021).

Comisión de Patrimonio Histórico

El Sr. Matías Hernández, profesional de Proyecta Gestión, del MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, remite:

158. Correo electrónico del 17.12.2021, con informe con resultados procedimiento de construcción Block N° 14 y retiro Block N° 15 (Fases I y II) (Ingreso CMN N° 7602 del 20.12.2021).

159. Correo electrónico del 20.12.2021, adjunta fichas de reforzamiento estructural a realizar en el Block N° 14 (Ingreso CMN N° 7620 del 21.12.2021).

160. Correo electrónico del 20.12.2021, solicita autorizar instalación de cierre perimetral y retiro de asbesto en el MH (Ingreso CMN N° 7634 del 21.12.2021).

161. La Subsecretaría del Patrimonio Cultural mediante correo electrónico del 29.12.2021 envía Memo N° INPR2021-52412 del Sr. Carlos Cruz-Coke Carvallo, Dirección de Gestión Ciudadana, Presidencia de la República, dirigido al Subsecretario del Patrimonio Cultural, que remite carta abierta del Sr. Tomás Domínguez Balmaceda, titulada "Bicentenario del Cementerio General", que alude a una serie de problemáticas en el MH Casco histórico del Cementerio General y el MH Patio N° 29, actual N° 162, del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7805 del 29.12.2021).